
ESTÁNDAR RSPO DE CERTIFICACIÓN PARA LA CADENA DE SUMINISTRO

Para organizaciones que deseen la certificación o que ya la posean
2020

Aprobado por la Junta de Gobierno de la RSPO,
1 de Febrero de 2020

Título del documento : Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro
Código de Documento : RSPO-STD-T05-001 V2 SPA
Alcance : Internacional
Tipo de documento : Estándar
Fecha de aprobación : 1 de febrero de 2020
Contacto : certification@rspo.org

CONTENIDOS

LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	iii
INTRODUCCIÓN.....	1
ALCANCE	2
CÓMO UTILIZAR ESTE DOCUMENTO.....	3
DEFINICIONES.....	4
REQUISITOS GENERALES PARA LA CADENA DE CUSTODIA DE LA CADENA DE SUMINISTRO	10
MODELOS DE LA CADENA DE SUMINISTRO - REQUISITOS MODULARES	17
ANEXO 1 - SISTEMAS DE RENDIMIENTO DE LA CADENA DE SUMINISTRO.....	23
ANEXO 2 - CERTIFICACIÓN MULTISITIO	25
ANEXO 3 - SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE GRUPO DE LA CADENA DE SUMINISTRO	28
ANEXO 4 - REGISTRO Y RECLAMO (BOOK & CLAIM) (BC)	35
ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO RSPO PARA MICROUSUARIOS	38
ANEXO 6 - NORMAS DE LA RSPO PARA LOS OLEOQUÍMICOS Y SUS DERIVADOS	40
ANEXO 7 - GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE LA RSPO DE EMPRESAS DE SERVICIOS ALIMENTARIOS	54

LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACOP	Comunicación Anual de Progreso [por sus siglas en inglés]
AG	Asamblea General
ARM	Acuerdo de Reconocimiento Multilateral
AVA	Auditoría de Vigilancia Anual
BC	Registro y Reclamo (<i>Book & Claim</i>)
CEI	Comisión Electrotécnica Internacional
CPO	Aceite de Palma Crudo [por sus siglas en inglés]
CSPK	Aceite de Palmiste Sostenible Certificado [por sus siglas en inglés]
CSPKE	Torta de Presión de Palmiste Sostenible Certificado [por sus siglas en inglés]
CSPKO	Aceite de Palmiste Sostenible Certificado [por sus siglas en inglés]
CSPO	Aceite de Palma Sostenible Certificado [por sus siglas en inglés]
EC	Entidad certificadora
ECCS	Estándar de Certificación de la Cadena de Suministro
IAF	Foro Internacional de Acreditación [por sus siglas en inglés]
IP	Identidad Preservada
ISEAL	Alianza Internacional de Acreditación y Etiquetado Social y Ambiental [por sus siglas en inglés]
ISO	Organización Internacional de Normalización [por sus siglas en inglés]
JdG	Junta de Gobierno
kg	Kilogramo
MB	Balance de Masas [por sus siglas en inglés]
OA	Organismo Acreditador
ONG	Organización No Gubernamental
PFAD	Ácidos grasos de palma [por sus siglas en inglés]
PKFAD	Ácidos grasos de palmiste [por sus siglas en inglés]
PKO	Aceite de Palmiste [por sus siglas en inglés]
PPI	Pequeños Productores Independientes
PyC	Principios y Criterios
RFF	Racimos de Fruta Fresca
RSPO	Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible [por sus siglas en inglés]
SCI	Sistema de Control Interno
SG	Segregación
Tm	Tonelada métrica

1. Introducción

- 1.1. La Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO) es una organización internacional sin fines de lucro formada por miembros que reúne a las partes interesadas de los diferentes sectores de la industria del aceite de palma: productores, procesadores y comerciantes de aceite de palma, fabricantes de bienes de consumo, minoristas, bancos/inversores y organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientales y sociales, con el fin de elaborar y aplicar estándares globales para la producción sostenible de aceite de palma.

Entre los métodos utilizados por la RSPO para mejorar la producción, adquisición y uso de productos de aceite de palma sostenible están:

- El desarrollo de un estándar para la certificación de la producción sostenible de palma de aceite y los modelos asociados para la verificación de la producción responsable de palma de aceite. El Estándar de la RSPO (Principios y Criterios) para la Producción de Aceite de Palma Sostenible, aprobado en abril de 2018, se ofrece como una serie de Principios, Criterios, Indicadores y Guías, y está diseñado para ser utilizado por productores de palma de aceite en la implementación de prácticas de producción sostenible, y para la verificación en campo por entidades de certificación.
- El desarrollo de un Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro (ECCS). Este documento describe los requisitos relacionados con el control de productos de la palma de aceite certificados por la RSPO dentro de la cadena de suministro, entre ellos los flujos de productos certificados de la palma de aceite y declaraciones asociadas.

El Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro se presenta como una serie de requisitos auditables, diseñado para ser utilizado por las organizaciones pertenecientes a la cadena de valor de la palma, de manera que puedan demostrar la implementación de sistemas para el control de productos de palma de aceite certificados por la RSPO.

Los procesadores intermedios o usuarios de productos de la palma de aceite sostenible certificados por la RSPO pueden declarar el uso (o el respaldo) de productos de palma de aceite certificados por la RSPO, a condición de que se adhieran a los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro, y al documento de Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales.

- 1.2 La versión inglesa de este documento siempre prevalecerá en caso de discrepancias o incoherencias entre la versión inglesa y otras versiones traducidas.

2. Alcance

Entre las plantaciones y los productos finales, los productos de la palma de aceite pueden pasar por muchas etapas de producción y logísticas. Los requerimientos generales para la cadena de custodia del Estándar RSPO para la Cadena de Suministro serán aplicables a cualquier organización de la totalidad de la cadena de suministro que asuma la propiedad legal y manipule físicamente productos de palma de aceite sostenible certificados por la RSPO en un lugar bajo el control de la organización, incluidos los subcontratistas. Después del proceso final en la cadena de suministro, no hay ningún otro requisito para la aplicación de este estándar a ese producto.

Cualquier producto certificado de la palma de aceite se puede comercializar por medio de cualquiera de los cuatro modelos de la cadena de suministro aprobados por la RSPO:

- Identidad Preservada (IP)
- Segregación (SG)
- Balance de Masas (MB)
- Registro y Reclamo (*Book & Claim*) (BC) (ver Anexo 4)

A los efectos de la certificación, se utilizará cualquiera de los tres primeros de los cuatro modelos anteriores (o una combinación). Todas las declaraciones se han efectuado con arreglo a las reglas publicadas por la RSPO sobre declaraciones y comunicaciones comerciales. Las reglas actuales se pueden consultar en el sitio web de la RSPO (www.rspo.org).

Las plantas extractoras independientes sólo requieren la Certificación de la Cadena de Suministro y deberán cumplir con este Estándar, incluidos los Módulos A y/o C (ver sección 'Cómo usar este documento'). Para el resto de organizaciones, como las plantas trituradoras de palmiste (integradas o no), se aplicarán los Módulos A, B y/o C (cualquiera de ellos o una combinación).

Los comerciantes y los distribuidores (ver sección 'Definiciones' en este documento) requieren una licencia del Secretariado de la RSPO para vender productos certificados RSPO, pero no requieren de por sí estar certificados. Cuando un comerciante o distribuidor con licencia venden productos certificados RSPO deben transferir tanto el número de certificación del fabricante del producto como el modelo aplicable de la cadena de suministro.

Se han elaborado los requisitos de Responsabilidad Compartida para los agentes de la cadena de suministro que buscan lograr la certificación de la cadena de suministro, o que ya la poseen. El requisito final aplicable a las organizaciones que buscan, o que ya poseen, la certificación de la cadena de suministro se incluirá en este Estándar o en un documento separado que será anunciado por la RSPO.

3. Cómo utilizar este documento

Este es un documento compuesto por módulos. Se incluyen los siguientes componentes:

- *Requerimientos Generales para la Cadena de Custodia de la Cadena de Suministro*, aplicables a todas las organizaciones de la cadena de suministro.
- *Modelos de la cadena de suministro – Requisitos modulares* para cada modelo de la cadena de suministro, para todos los productos de palma de aceite. Estos establecen los diferentes requisitos relevantes para cada uno de los diferentes modelos de la cadena de suministro que son aplicables a las organizaciones pertenecientes a la cadena de suministro.
- *Anexos* pertinentes, cuando proceda.

La auditoría de certificación de la cadena de suministro sólo incluye el módulo(s) implementado(s) por la organización y el módulo se refiere al producto producido por la organización. El certificado de la cadena de suministro indicará los módulos incluidos en la auditoría. Los módulos deberán aplicarse adicionalmente a los *Requerimientos Generales para la Cadena de Custodia de la Cadena de Suministro*. Los módulos específicos son:

- Módulo A – Identidad Preservada (IP)
- Módulo B – Segregación (SG)
- Módulo C – Balance de Masas (MB)

Para documentos de guía sobre la certificación RSPO-RED, visite el sitio web de la RSPO (www.rspo.org)

4. Definiciones

Aceite de Palma Crudo (CPO)	Producto de primera etapa, obtenido a partir de racimos de fruta fresca (RFF) de la palma de aceite en una planta extractora.
Aceite de Palma Sostenible Certificado RSPO (o CSPO RSPO)	El aceite de palma producido por una planta extractora (incluidas las plantas extractoras independientes) si el fruto de la palma o los RFF proceden de plantaciones o fincas que han sido certificadas conforme a los Principios y Criterios (PyC) de la RSPO.
Aceite de palmiste (PKO)	Producto de la palma de aceite producido a partir de la trituración de la semilla de palma.
Alcance de la Certificación	Las actividades incluidas en la cadena de suministro de la organización.
Auditoría	Evaluación independiente del cumplimiento de los requisitos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro por una Entidad de Certificación acreditada por la RSPO, como parte del proceso de certificación.
Auditoría a distancia	Proceso de auditoría mediante el cual las EC acreditadas reúnen información sin necesidad de estar presentes físicamente.
Auditoría <i>in situ</i>	Visita física a una organización por los representantes de una Entidad de Certificación acreditada.
Auditoría interna	Proceso sistemático, independiente y documentado llevado a cabo por la organización para garantizar que el sistema de gestión se ha aplicado correctamente y para determinar la eficacia del sistema de gestión implementado.
Balance de masas (MB)	Modelo de cadena de suministro que permite transferir las declaraciones certificadas de un producto de palma de aceite a otro, ya sea a través de la mezcla física o administrativa, tal y como se describe en el Módulo C.
Cadena de Suministro	La serie de procesos y pasos mediante los cuáles las materias primas agrícolas son transferidas desde el productor primario hasta el fabricante del producto final (es decir, cultivo de la palma de aceite, extracción, almacenamiento, transporte, refinado, fabricación o producto final, entre otros).
Certificación de Grupo de la Cadena de Suministro	Una opción para grupos de organizaciones independientes que actúan como personas jurídicas diferentes en la cadena de suministro de la palma que han acordado adherirse a las reglas de una estructura de grupo, bajo la orientación de una Entidad Gestora del Grupo y la dirección de un Gestor de Grupo y de acuerdo con un Sistema de Control Interno (SCI).
Certificación multisitio	Una opción de certificación para un grupo de sitios que tienen un vínculo contractual con una Oficina Central definida, que actúa como ICS. Los multisitios deben incluir un mínimo de dos (2) sitios participantes y pueden consistir en un grupo de refinerías, trituradoras de palmiste o instalaciones de procesamiento, entre otras, que son administradas por un SCI (Oficina Central).
Certificado	Documento emitido por una entidad de certificación acreditada por la RSPO cuando una organización cumple con los requisitos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.

Cliente	Organización cuyo sistema está siendo auditado con fines de certificación.
Coadyuvantes de elaboración	<p>a) Sustancias que se añaden a un producto durante su procesamiento pero que se retiran del producto antes de ser empacadas en su formato definitivo.</p> <p>b) Sustancias que se añaden a un producto durante su elaboración, se convierten en componentes que normalmente están presentes en dicho producto, y no aumentan de manera significativa la cantidad de constituyentes que se encuentran de manera natural en dicho producto.</p> <p>c) Sustancias que se añaden a un producto con una finalidad técnica o funcional durante su elaboración, pero que están presentes en el producto elaborado en niveles insignificantes y sin que causen efectos técnicos o funcionales en ese producto.</p>
Comerciante	<p>Participante en la cadena de suministro de productos de la palma de aceite certificada RSPO, que asume la propiedad legal de productos de la palma de aceite o sus derivados, o que realiza la compraventa de futuros, sin manipular físicamente los productos de la palma de aceite. Cuando un comerciante vende productos certificados RSPO debe transferir tanto el número de certificación del fabricante del producto como el modelo aplicable de la cadena de suministro.</p> <p>Los comerciantes que no se ajusten a esta definición deben poseer una Certificación de la Cadena de Suministro.</p>
Comprador	La siguiente entidad comercial en la cadena de suministro; el proveedor (o vendedor) es la entidad comercial previa en la cadena de suministro.
Consigna	Transferencia física de un producto entre dos organizaciones.
Declaración	Cualquier comunicación (en el envase, en el sitio web, en los documentos de venta, en el documento de especificaciones del producto y en el informe de la ACOP) en cualquier formato de la presencia de productos certificados de palma de aceite sostenible a cualquier grupo de partes interesadas.
Derivados	Productos derivados del aceite de palma crudo/aceite de palmiste provenientes, entre otras, de las actividades de refinado, fraccionamiento, mezcla y transformación oleoquímica.
Distribuidores	<p>Participantes en la cadena de suministro de productos de la palma de aceite certificados por la RSPO que asumen la posesión legal, almacenan y venden productos a sus bases de clientes, pero que nunca desempacan, reempacan o reetiquetan esos productos.</p> <p>Los distribuidores están autorizados a manipular los productos físicamente sin causar ninguna modificación de los productos finales y, por lo tanto, no necesitan la certificación de la cadena de suministro.</p> <p>Los distribuidores que no se ajusten a esta definición deben poseer un Certificado de la Cadena de Suministro. Por ejemplo, los exportadores de aceite de palma a granel de una terminal portuaria, u otros vendedores de aceite de palma a granel (sin envasar), deben obtener la certificación CCS de la RSPO.</p>
Empresa de servicios alimentarios	<p>Instalación(es) que sirve(n) cualquier tipo de comida y/o refrigerios para consumo inmediato en el lugar o para llevar.</p> <p>En esta categoría se incluyen los restaurantes de servicio completo, los establecimientos de comida rápida, los servicios de catering, las cafeterías y otros lugares que preparan, sirven y venden alimentos a los consumidores o al público. También incluye las panaderías al por menor, como las situadas en los</p>

	<p>supermercados que realizan semihorneado y las empresas de servicios alimentarios que hacen entrega a las instituciones.</p>
Entidad de certificación (EC)	<p>El certificado tiene una validez de cinco (5) años y permite solicitar una licencia en la Plataforma Informática de comercio de la RSPO con carácter anual, una vez finalizada con éxito una auditoría. El certificado sólo es válido si la licencia está activa en la plataforma informática de la RSPO.</p> <p>Una entidad independiente que está acreditada por un organismo acreditador para llevar a cabo en nombre de la RSPO auditorías de certificación respecto a los requisitos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.</p>
Estación de Tanques de Almacenaje	<p>Instalación de almacenamiento provisional para productos de la palma de aceite.</p>
Fabricante de productos finales	<p>El fabricante/procesador que utiliza productos de palma de aceite para la fabricación de productos diseñados para, y destinados a, consumidores o usuarios finales de cualquier forma, sin procesamiento, embalaje o reetiquetado adicionales.</p> <p>Por ejemplo, los minoristas que crean productos con su propia marca de la casa, los fabricantes de bienes para el consumo, los productores de biocombustibles, o los fabricantes de piensos para animales. Cuando no se producen modificaciones, los minoristas y distribuidores de los productos finales no necesitan Certificación de la Cadena de Suministro.</p>
Identidad Preservada (IP)	<p>El modelo de cadena de suministro de Identidad Preservada (IP) asegura que el producto de la palma de aceite certificado por la RSPO entregado al usuario final se puede identificar como procedente de una única planta extractora IP certificada por la RSPO.</p>
Licencia	<p>Una solicitud anual presentada por una EC acreditada en la plataforma informática de la RSPO cuando el titular de un certificado se somete con éxito a una auditoría dentro de los cinco años de validez del certificado. Con la aprobación del Secretariado de la RSPO, la licencia permite que el titular de un certificado realice y registre transacciones comerciales. Una licencia es válida por un (1) año y debe ser renovada después de que concluya cada auditoría. Los productos de la RSPO no pueden comercializarse como certificados por la RSPO sin una licencia válida.</p>
Licencia de distribuidor	<p>Una solicitud anual presentada por el distribuidor en la plataforma informática de la RSPO, que les permite comerciar y/o declarar productos certificados por la RSPO.</p> <p>Cuando un distribuidor con licencia vende productos certificados RSPO debe transferir tanto el número de certificación del fabricante del producto como el modelo aplicable de la cadena de suministro.</p> <p>Ver las Directrices sobre Licencias de Distribuidores en el sitio web de la RSPO: https://www.rspo.org</p>
Licencia de comerciante	<p>Una solicitud anual presentada por el comerciante a través de la plataforma informática de la RSPO que les permite comerciar y/o declarar productos certificados por la RSPO.</p> <p>Cuando un comerciante con licencia vende productos certificados RSPO debe transferir tanto el número de certificación del fabricante del producto como el modelo aplicable de la cadena de suministro.</p> <p>Ver las Directrices sobre Licencias de Comercio en el sitio web de la RSPO:</p>

<https://www.rspo.org>

Manipulación física	Actividades que pueden incluir la recepción, el almacenamiento y el envío o en las que un producto se somete a una transformación física o al reempacado o reetiquetado.
Mayorista	<p>Una persona o empresa que compra una gran cantidad de productos finales de varios productores o vendedores, los almacena y los revende a los minoristas sin modificarlos.</p> <p>Cuando no se producen modificaciones, los mayoristas de los productos finales no necesitan Certificación de la Cadena de Suministro.</p>
Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO)	Una organización sin ánimo de lucro que trabaja para mejorar la sostenibilidad de la producción y el uso del aceite de palma en todo el mundo.
Microusuarios	Organizaciones que utilizan un volumen bajo de productos de palma de aceite, inferior a 1000 kg al año.
Minorista	Una empresa o persona que vende productos de consumo al consumidor final, en comparación a un mayorista o proveedor, quienes normalmente venden sus productos derivados de la palma a otra empresa. Cuando no se producen modificaciones, los minoristas de los productos finales no necesitan Certificación de la Cadena de Suministro.
Organismo de Acreditación (OA)	<p>Organización responsable de la auditoría de las Entidades de Certificación de la RSPO (EC) respecto a los requisitos de la Norma ISO/CEI 17065:2012.</p> <p>La organización debe ser signataria del Foro Internacional de Acreditación (IAF, por sus siglas en inglés) que corresponda o del Acuerdo Multilateral de Reconocimiento (MLA, por sus siglas en inglés), o bien ser miembro de pleno derecho de la Alianza Internacional de Acreditación y Etiquetado Social y Ambiental (ISEAL, por sus siglas en inglés).</p>
Palmiste	Producto de la palma de aceite que es la semilla del fruto de la palma.
Planta Extractora Independiente	<p>Una planta extractora que funciona independientemente de cualquier plantación específica, y sin relación legal con ninguna.</p> <p>Esto incluye las empresas matrices o hermanas y tiene en cuenta la accesibilidad geográfica de la plantación.</p>
Plantas extractoras no certificadas	Plantas extractoras que no han sido certificadas por una Entidad de Certificación acreditada por la RSPO.
Plataforma informática de la RSPO	<p>Plataforma de comercio en línea donde se presentan las licencias de certificación de la empresa o sitio y las licencias de distribuidor o comerciante para su aprobación por el Secretariado de la RSPO.</p> <p>El sistema se usa para dar seguimiento a productos certificados RSPO como aceite de palma, aceite de palmiste, fracciones y ácidos grasos de palma (PFAD), ácidos grasos del palmiste (PKFAD) y torta de presión de palmiste, a través de toda la cadena de suministro, desde las plantas extractoras hasta las refinerías, bajo los modelos de Balance de Masas, Segregación y/o de Identidad Preservada.</p> <p>Esta plataforma informática también permite el comercio de Créditos RSPO bajo el modelo de Comercio de Certificados.</p>
Producto final	Producto que no se someterá a ningún procesamiento, embalaje o reetiquetado adicional, antes de su venta al consumidor final.

Productos de la palma de aceite	<p>Productos producidos por la palma de aceite, como los frutos y el palmiste.</p> <p>Dependiendo del contexto, la frase ‘productos de la palma de aceite’ puede referirse también en este documento a productos tales como aceite de palma (crudo), cáscaras, palmiste, torta de presión de palmiste, aceite de palmiste (PKO) o sus productos derivados, ácidos grasos de la palma (PFAD), ácidos grasos del palmiste (PKFAD), oleína, estearina u otros productos derivados del fraccionamiento del aceite de palma y del aceite de palmiste.</p>
Propietario legal	Persona o entidad que tiene la propiedad legal de los productos físicos que contienen palma de aceite o sus derivados.
Proveedor (o vendedor)	La entidad comercial anterior en la cadena de suministro; el comprador (o Cliente) es la siguiente entidad comercial en la cadena de suministro.
Racimos de Fruta Fresca (RFF)	Los racimos de frutos de palma cosechados de plantaciones o fincas de palma de aceite.
Recepción	Recepción de producto certificado RSPO en un sitio bajo el control de la organización (incluidos los subcontratistas).
Reetiquetado	Cualquier cambio en la etiqueta original del material certificado por la RSPO.
Refinería	Un sitio de producción que procesa grasas y aceites para convertirlas en grasas y aceites de mayor valor.
Registro y Reclamo (Book & Claim; BC)	<p>Un modelo que apoya la producción de productos de palma de aceite sostenible certificados RSPO mediante la venta de créditos RSPO.</p> <p>Un (1) Crédito RSPO representa una (1) tonelada métrica de producto sostenible de palma de aceite certificado por la RSPO. Ver Anexo 4: Registro y Reclamo (Book & Claim) (BC)</p>
Reglas de la RSPO para Comunicaciones y Declaraciones Comerciales	Reglas para efectuar comunicaciones y declaraciones relacionadas con el uso o el respaldo de productos de palma de aceite certificada RSPO.
Segregación (SG)	El modelo de Segregación (SG) de la cadena de suministro asegura que los productos de palma de aceite certificados por la RSPO que se entregan al usuario final provienen únicamente de fuentes certificadas por la RSPO (una mezcla de productos de IP).
Sistema de Control Interno (SCI)	<p>Un conjunto documentado de procedimientos y procesos que define cómo funciona un sistema de certificación de la cadena de suministro para la certificación de multisitios o de grupos.</p> <p>El SCI es responsable del sistema de CCS y lo controla de forma centralizada.</p>
Sistemas de Certificación para la Cadena de Suministro	<p>Documento en el que se definen los requisitos mínimos de una metodología sistemática para permitir la certificación con respecto a los requisitos del Estándar de CCS para permitir que todas las entidades de certificación funcionen de manera uniforme y controlada.</p> <p>Estándar de CCS que permite a las Entidades de Certificación operar de forma metódica y controlada.</p>
Sitio	Lugar con límites geográficos donde se pueden llevar a cabo actividades definidas bajo el control de una organización.

**Volúmenes
agregados
anuales**

Volumen estimado del contenido de aceite de palma / aceite de palmiste (en categorías separadas) en los productos de palma de aceite certificados por la RSPO. El registro consistirá en el volumen agregado comprado (insumo) y declarado (producto) durante un período de doce (12) meses.

5. Requisitos Generales para la Cadena de Custodia de la Cadena de Suministro

5.1 Aplicabilidad de los requerimientos generales para la cadena de custodia de la cadena de suministro

- 5.1.1. O bien el operador del sitio o bien la empresa matriz que busque la certificación será un miembro de la RSPO y deberá registrarse en la plataforma informática de la RSPO.
- 5.1.2. No es necesario incluir los coadyuvantes de elaboración dentro del alcance del certificado de una organización.
- 5.1.3. En el caso de la certificación multisitio y de grupo, se cumplirán los requisitos adicionales de los Anexos 2 y 3.

5.2 Modelos de cadena de suministro

- 5.2.1. El sitio tan sólo puede utilizar el mismo modelo de cadena de suministro que su proveedor o cambiar a un sistema menos estricto, en el orden siguiente: Identidad Preservada -> Segregación -> Balance de Masas.
- 5.2.2. El sitio puede utilizar un (1) modelo de cadena de suministro o una combinación de modelos, auditados y certificados por la EC.

5.3 Procedimientos documentados

- 5.3.1. El sitio dispondrá de procedimientos, instrucciones de trabajo por escrito o equivalente que aseguren la aplicación de todos los elementos del modelo específico de cadena de suministro que corresponda. Estos incluirán como mínimo lo siguiente:
 - a) Procedimientos completos y actualizados que incluyan la aplicación de todos los elementos de los requisitos del modelo de cadena de suministro.
 - b) Registros e informes completos y actualizados que acrediten el cumplimiento de los requisitos del modelo de cadena de suministro.
 - c) Identificación de las funciones de las personas que tienen la responsabilidad y la autoridad sobre la aplicación de estos requisitos y el cumplimiento de todos los requerimientos aplicables. Estas personas serán capaces de demostrar que conocen los procedimientos de la organización para la aplicación de este estándar.
- 5.3.2. El sitio deberá contar con un procedimiento por escrito para realizar una auditoría interna anual para determinar si la organización:
 - a) cumple con los requisitos establecidos en el Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro y con los Documentos de Comunicaciones y Declaraciones Comerciales de la RSPO.

- b) implementa y mantiene de manera efectiva los requisitos del Estándar dentro de su organización.

5.3.3. La organización se asegurará de que:

- a) Las auditorías internas son realizadas por personal que conoce los requisitos de este estándar;
- b) Los auditores(as) internos no auditarán su propia labor.
- c) Toda no conformidad que se detecte durante la auditoría interna se someterá a medidas correctivas y se adoptarán medidas de manera oportuna y apropiada.

5.3.4. Los resultados de la auditoría interna y de todas las medidas adoptadas para corregir las no conformidades se someterán, al menos anualmente, a una revisión de la gestión.

5.3.5. La organización mantendrá los registros e informes de la auditoría interna.

5.4 Compra y recepción de materiales

5.4.1. El sitio receptor garantizará que las compras de productos de palma de aceite certificados RSPO cumplen el Estándar (verificando la validez de la licencia de la Cadena de Suministro del proveedor para la compraventa de productos certificados RSPO) y que el proveedor incluye en un documento la siguiente información mínima para los productos certificados RSPO:

- a) El nombre y dirección del comprador;
- b) El nombre y dirección del vendedor;
- c) La fecha de carga o de consigna / entrega;
- d) La fecha de emisión de los documentos;
- e) Una descripción del producto que incluya el modelo aplicable de la cadena de suministro (Identidad Preservada, Segregación o Balance de Masas, o las abreviaturas aprobadas);
- f) La cantidad de los productos entregados;
- g) Cualquier documentación relacionada con el transporte;
- h) Número del Certificado de la Cadena De Suministro del vendedor;
- i) Un número(s) de identificación único.

5.4.2. Esta información estará completa y se puede presentar ya sea en un solo documento, o en una serie de documentos emitidos para cada producto de palma de aceite certificado RSPO (p. ej. notas de entrega, documentos de envío y documentación con especificaciones).

5.4.3. El sitio receptor de productos de palma de aceite certificados RSPO se asegurará de la verificación de los productos en cuanto a su certificación RSPO mediante:

- a. comprobar mensualmente la validez de la Certificación de la Cadena de Suministro de los proveedores en la lista de sitios con Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO disponible en el sitio web de la RSPO (www.rspo.org); o
- b. comprobar mensualmente la validez de la licencia para comerciantes y distribuidores mediante la lista de Titulares de Licencias en el sitio web de la RSPO (www.rspo.org); o

- c. a través de la Plataforma Informática de la RSPO, mediante la confirmación de los Anuncios de Envío.

5.4.4. El sitio dispondrá de un mecanismo para la manipulación de productos de la palma de aceite y/o documentos no conformes.

5.4.5. En el caso de las refinerías/comerciantes que participan en la adquisición primaria (es decir, que compran directamente a una planta extractora), el sitio mantendrá una lista de todas las plantas extractoras que lo suministran (certificadas y no certificadas). La lista incluirá el nombre de la planta extractora, las coordenadas GPS, la empresa matriz, el país y, si procede, la identidad de la planta extractora en la Lista Universal de Plantas Extractoras (UML ID¹ por sus siglas en inglés). El código de identificación UML ID también se puede encontrar en la lista de 'declaración de orígenes convencionales' en la Plataforma informática de la RSPO. La lista se actualizará semestralmente y se pondrá a disposición del público.

5.4.6. Para plantas extractoras independientes, la planta informará de inmediato a la EC si se prevé un exceso de producción de volumen certificado.

5.5 Subcontratación de actividades

5.5.1 En los casos en que la organización que busca lograr la certificación, o que ya la posee, subcontrate sus actividades a terceras partes independientes (p. ej. subcontratas de almacenamiento, transporte u otras), ésta se asegurará de que las terceras partes independientes cumplen con los requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.

5.5.2 Los sitios que incluyen la subcontratación en el alcance de su certificado de Cadena de Suministro de la RSPO deberán asegurar lo siguiente:

- a) El sitio es el propietario legal de todos los insumos físicos que se prevé incluir en los procesos subcontratados;
- b) El sitio cuenta con un acuerdo o contrato que incluye el proceso subcontratado con cada contratista mediante un acuerdo firmado y exigible con el contratista. La responsabilidad de asegurarse de que las entidades certificadoras (EC) tienen acceso al subcontratista o a la operación recae en el sitio, en caso de que se considere necesaria una auditoría.
- c) El sitio cuenta con un sistema de control documentado con procedimientos explícitos para el proceso subcontratado, que se comunica al contratista correspondiente.
- d) El sitio que busca lograr la certificación, o que ya la posee, deberá asegurar también (p. ej. mediante acuerdos contractuales) que las terceras partes independientes involucradas proporcionan a las EC debidamente acreditadas el acceso necesario a sus respectivas operaciones, sistemas y todo tipo de información, siempre que se notifique con antelación.

5.5.3 El sitio registrará los nombres y detalles de contacto de todos los subcontratistas empleados en el procesamiento o la manipulación física de productos de palma de aceite certificados por la RSPO.

¹ http://data.globalforestwatch.org/datasets/5c026d553ff049a585b90c3b1d53d4f5_34

5.5.4 Previo a la siguiente auditoría y por adelantado, el sitio reportará a su EC los nombres y detalles de contacto de todos los nuevos subcontratistas empleados en el procesamiento o la manipulación física de productos de palma de aceite certificados RSPO.

5.6 Ventas y productos consignados

5.6.1 El sitio que suministra garantizará la disponibilidad de la siguiente información como mínimo en forma de documentos para productos certificados por la RSPO:

- a) El nombre y dirección del comprador;
- b) El nombre y dirección del vendedor;
- c) La fecha de carga o de consigna / entrega;
- d) La fecha de emisión de los documentos;
- e) Una descripción del producto que incluya el modelo aplicable de la cadena de suministro (Identidad Preservada, Segregación o Balance de Masas, o las abreviaturas aprobadas);
- f) La cantidad de los productos entregados;
- g) Cualquier documentación relacionada con el transporte;
- h) Número del Certificado de la Cadena De Suministro del vendedor;
- i) Un número(s) de identificación único.

5.6.2 Esta información estará completa y se puede presentar ya sea en un solo documento, o en una serie de documentos emitidos para cada producto de palma de aceite certificado RSPO (p. ej. notas de entrega, documentos de envío y documentación con especificaciones).

5.6.3 Para los sitios a los que se les requiere anunciar y confirmar sus operaciones en la plataforma informática de la RSPO, esto incluirá la realización de Anuncios de envío / Anuncios y Confirmaciones de Envío en la plataforma informática de la RSPO para cada envío o grupo de envíos. Consulte la sección 5.7.1 de este documento para más instrucciones.

5.7 Registro de transacciones

5.7.1 Los agentes de la cadena de suministro que:

- a) son plantas extractoras², comerciantes³, trituradoras y refinerías; y
- b) asumen posesión legal y/o manipulan físicamente productos de palma de aceite sostenible certificados por la RSPO que están disponibles en el sistema de rendimiento de la plataforma informática de la RSPO (Figuras 2 y 3, Anexo 1), registrarán su transacción en la plataforma informática de la RSPO y acusarán recibo, si aplica.

² Incluidas las plantas extractoras independientes.

³ Los comerciantes que están certificados o que poseen una licencia de comerciante y que asumen la posesión legal y/o manipulan físicamente productos según lo define el Anexo 1, deben realizar las transacciones en la Plataforma Informática de la RSPO. Cuando la transacción es registrada directamente por el proveedor y el cliente del comerciante en la plataforma informática de la RSPO, el comerciante no está obligado a registrar la transacción.

- 5.7.2 Los actores implicados de la cadena de suministro mencionados en 5.7.1 realizarán las siguientes acciones en la plataforma informática de la RSPO:
- a) Anuncio de envío: será realizado por las plantas extractoras cuando los productos certificados RSPO se vendan como certificados a refinerías, trituradoras y comerciantes en un plazo máximo de tres meses después del envío, siendo la fecha de envío la registrada en el Conocimiento de Embarque o en la documentación del envío.
 - b) Confirmación del Anuncio de Envío: Será realizada por las refinerías, trituradoras y comerciantes en un plazo de tres meses a partir de la emisión del Anuncio de Envío.
 - c) Anuncio: Lo realizarán las refinerías, trituradoras y comerciantes cuando los productos certificados por la RSPO en el sistema de rendimiento (Figura 2 y Figura 3 del Anexo 1) se vendan como certificados RSPO. El anuncio se realizará en un plazo de tres meses a partir del envío físico de los productos.
 - d) Confirmación del anuncio: Las refinerías y los comerciantes confirmarán dentro de los tres meses siguientes a la recepción de los productos certificados.
 - e) Rastreo: Lo realizarán las refinerías y los comerciantes cuando los productos certificados por la RSPO se vendan como certificados RSPO a los actores de la cadena de suministro más allá de la refinería. El volumen se rastreará dentro de los tres meses posteriores al envío físico. El rastreo activa la generación de un documento de trazabilidad con un número de trazabilidad único. El rastreo se puede hacer de manera consolidada.
 - f) Eliminación: Los volúmenes certificados RSPO vendidos bajo otros sistemas o como volúmenes convencionales, o en caso de subproducción, pérdida o daños, serán retirados. El volumen se retirará dentro del período de licencia.

5.8 Capacitación

- 5.8.1 La organización dispondrá de un plan de formación sobre los requerimientos del Estándar RSPO de la Cadena de Suministro, sujeto a una actualización anual en virtud de los registros de las capacitaciones impartidas al personal.
- 5.8.2 La organización proporcionará una formación adecuada al personal que realice tareas críticas para la implementación efectiva de los requerimientos del estándar de certificación de la cadena de suministro. La formación será específica y relevante para las tareas realizadas.
- 5.8.3 Se mantendrán registros de capacitación.

5.9 Mantenimiento de registros

- 5.9.1 El sitio mantendrá registros e informes precisos, completos, actualizados y accesibles que incluyan todos los aspectos de estos requerimientos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- 5.9.2 El período de retención para todos los registros e informes será de un mínimo de dos (2) años y cumplirá con los requisitos legales y reglamentarios y se podrá confirmar el estatus de la certificación de las existencias de materias primas o productos.

5.9.3 Cuando no se disponga de cantidades exactas, la organización proporcionará un cálculo aproximado del volumen agregado del contenido de aceite de palma o de palmiste (como categorías separadas) utilizado en los productos de palma de aceite certificados por la RSPO, como se muestra en el cuadro más abajo. La organización mantendrá un registro actualizado del volumen adquirido (insumo) y declarado, real o estimado (producto), durante un período de doce (12) meses, excepto el período anterior a la Auditoría de Vigilancia Anual 1⁴ (AVA1). Este registro es necesario para fines de auditoría.

CANTIDADES CERTIFICADAS COMPRADAS Y DECLARADAS					
		Volúmenes reportados: ¿en kg o Tm?		▼	
El período del informe es los últimos 12 meses que terminan en (dd/mm/aaaa)		Aceite de Palma (CSPO)	Aceite de Palmiste (CSPKO)		
IP	Total estimado de volumen de productos de palma de aceite CERTIFICADOS RSPO <u>IP</u> COMPRADOS				IP
	Total estimado de volumen de productos de palma de aceite CERTIFICADOS RSPO <u>IP</u> DECLARADOS				
SG	Total estimado de volumen de productos de palma de aceite CERTIFICADOS RSPO <u>SG</u> COMPRADOS				SG
	Total estimado de volumen de productos de palma de aceite CERTIFICADOS RSPO <u>SG</u> DECLARADOS				
MB	Total estimado de volumen de productos de palma de aceite CERTIFICADOS RSPO <u>MB</u> COMPRADOS				MB
	Total estimado de volumen de productos de palma de aceite CERTIFICADOS RSPO <u>MB</u> DECLARADOS				
TOTAL	Total estimado de volumen de productos de palma de aceite CERTIFICADOS RSPO COMPRADOS	-	-	-	TOTAL
	Total estimado de volumen de productos de palma de aceite CERTIFICADOS RSPO DECLARADOS	-	-	-	
		Aceite de Palma (PO)	Aceite de Palmiste (PKO)		
Del volumen total de palma de aceite COMPRADO anualmente, aproximadamente, ¿qué porcentaje es Certificado RSPO?					
Total estimado de volumen de productos de palma de aceite COMPRADOS					
Total estimado de productos NO CERTIFICADOS de palma de aceite COMPRADOS					

5.9.4 En el caso de una planta extractora independiente, el tonelaje estimado de productos de CPO y PK se incluirá en la plataforma informática de la RSPO, en el certificado de la cadena de suministro y en el resumen público del informe de auditoría. Esta cifra representa el volumen total de productos certificados de CPO y PK que la planta extractora certificada tiene permitido suministrar anualmente. El tonelaje real producido se registrará posteriormente en cada informe de vigilancia anual.

5.10 Factores de conversión

5.10.1 Cuando sea el caso, se aplicará una tasa de conversión para proporcionar una estimación fiable del volumen de producción certificada disponible a partir de los insumos asociados. Las organizaciones pueden determinar y establecer sus propias tasas de conversión, que deben basarse en su experiencia previa, estar documentadas y ser aplicadas uniformemente. En las Normas de la RSPO para productos oleoquímicos y sus derivados se ofrece orientación sobre las tasas de conversión. Esto es relevante para los derivados de aceite de palma y aceite de palmiste, tal y como se emplea en la industria oleoquímica y la de cosméticos.

5.10.2 Las tasas de conversión se actualizarán periódicamente para asegurar su exactitud respecto al rendimiento real o al valor promedio del sector, en su caso.

⁴ Puesto que la AVA1 se realizará entre 8 y 12 meses a partir de la fecha de emisión del certificado, el período será inferior a 12 meses.

5.11 Declaraciones

5.11.1 El sitio solo realizará declaraciones relativas a la utilización o el respaldo de productos de palma de aceite certificados RSPO que estén en conformidad con las Reglas de la RSPO para Comunicaciones y Declaraciones Comerciales.

5.12 Quejas

5.12.1 La organización deberá establecer y mantener procedimientos documentados para la admisión y resolución de quejas de partes interesadas.

5.13 Revisión por parte de la directiva

5.13.1 La organización realizará revisiones anuales de su gestión a intervalos definidos, apropiados a la escala y la naturaleza de las actividades realizadas.

5.13.2 Los insumos para la revisión incluirán información sobre:

- a) Acciones de seguimiento de las revisiones de gestión previas.
- b) Resultados de las auditorías internas del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- c) Retroalimentación de las partes interesadas.
- d) Estatus de las acciones preventivas y correctivas.
- e) Cambios que pudieran afectar al sistema de gestión.
- f) Recomendaciones para la mejora.

5.13.3 El resultado de la revisión de la gestión incluirá todas las decisiones y acciones relacionadas con:

- a) La mejora de la eficacia del sistema de gestión y sus procesos.
- b) Recursos necesarios para una implementación efectiva del sistema.

6. Modelos de la cadena de suministro - requisitos modulares

En la siguiente sección del estándar se establecen los Modelos de la Cadena de Suministro de la RSPO, presentados por separado como Módulos A, B y C. Cada organización deberá implementar al menos uno de los módulos, o una combinación de ellos, además de los Requisitos Generales para la Cadena de Custodia de la Cadena de Suministro establecidos en la sección 5.

En la actualidad están disponibles los siguientes módulos:

Módulo A – Identidad Preservada (IP)

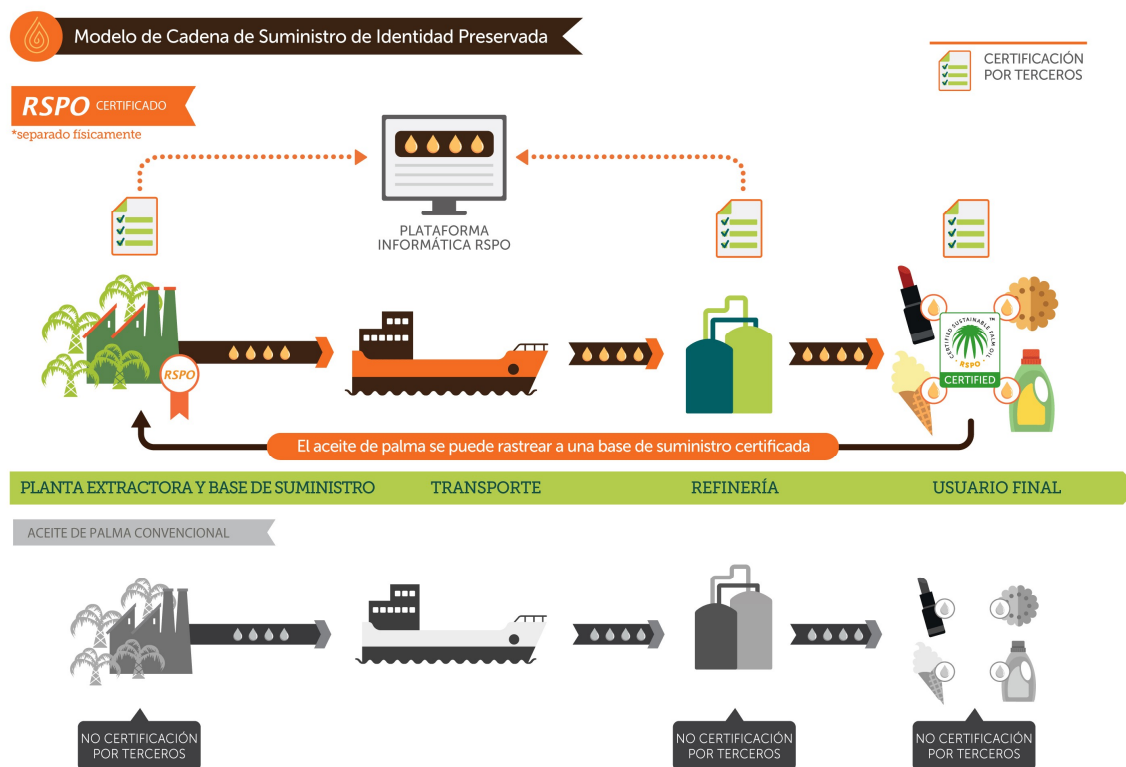
Módulo B – Segregación (SG)

Módulo C – Balance de masas (MB)

Módulo A – Identidad Preservada (IP)

A.1 Definición

- A.1.1 El modelo de la cadena de suministro de Identidad Preservada (IP) asegura que el producto de palma de aceite certificado RSPO que se entrega al usuario final tan solo proviene de una única planta extractora identificada y certificada por la RSPO. Todos los participantes de la cadena de suministro deben garantizar que el producto de palma de aceite certificado RSPO se mantiene aislado físicamente de cualquier otra fuente de palma de aceite a lo largo de toda la cadena de suministro (incluidas otras fuentes de CSPO RSPO).



A.2 Requisitos de la cadena de suministro

- A.2.1 El sitio debe garantizar que el producto de IP de palma de aceite RSPO se mantiene aislado físicamente de otras fuentes de aceite de palma y tan solo proviene de una única planta extractora identificada certificada por la RSPO y de su base de suministro certificada.

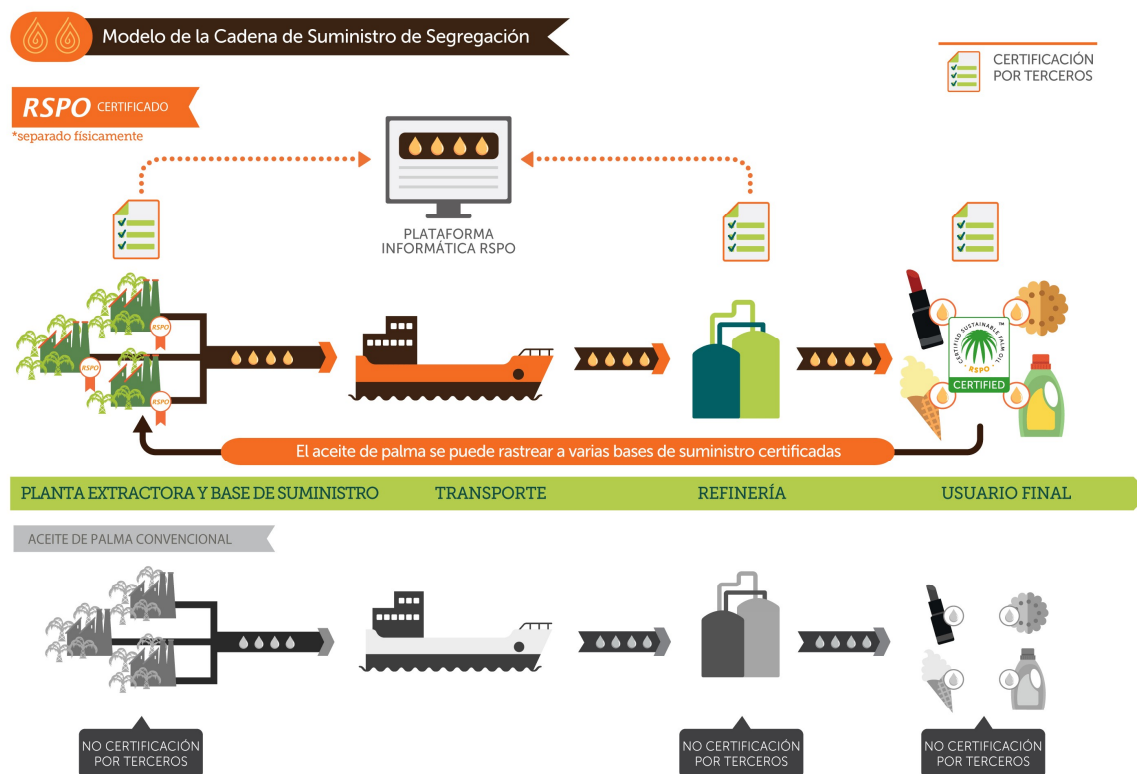
A.3 Procesamiento

- A.3.1 El sitio deberá asegurar y verificar mediante procedimientos documentados y mantenimiento de registros que el producto de palma de aceite certificado RSPO se mantiene separado de los productos de palma de aceite no certificados y de los productos de palma de aceite de otras plantas extractoras certificadas, incluso durante el transporte y almacenamiento, para lograr una separación del 100%.

Módulo B – Segregación (SG)

B.1 Definición

- B.1.1 El modelo de la cadena de suministro de Segregación (SG) asegura que los productos de palma de aceite certificados por la RSPO que son entregados al usuario final provienen tan sólo de plantas extractoras certificadas de IP. La segregación permite la mezcla de productos de aceite de palma certificado RSPO de una variedad de fuentes diferentes.



B.2 Requerimientos de la cadena de suministro

- B.2.1 El método de Segregación requiere mantener separados, durante todas las etapas de la cadena de suministro como la producción, procesamiento, refinado y manufactura, los productos de palma de aceite certificados RSPO. Este modelo permite la mezcla de cualquier producto de palma de aceite certificado RSPO de IP y/o SG de varias fuentes certificadas. Los productos reales de palma de aceite certificados entregados al usuario final serán trazables hasta una lista de plantas extractoras certificadas por la RSPO.

B.3 Procesamiento

- B.3.1 El sitio asegurará y verificará, mediante procedimientos documentados y el mantenimiento de registros, que el producto de palma de aceite certificado RSPO se mantiene segregado de productos de palma de aceite no certificados, incluso durante el transporte y almacenamiento, para lograr una separación del 100%.

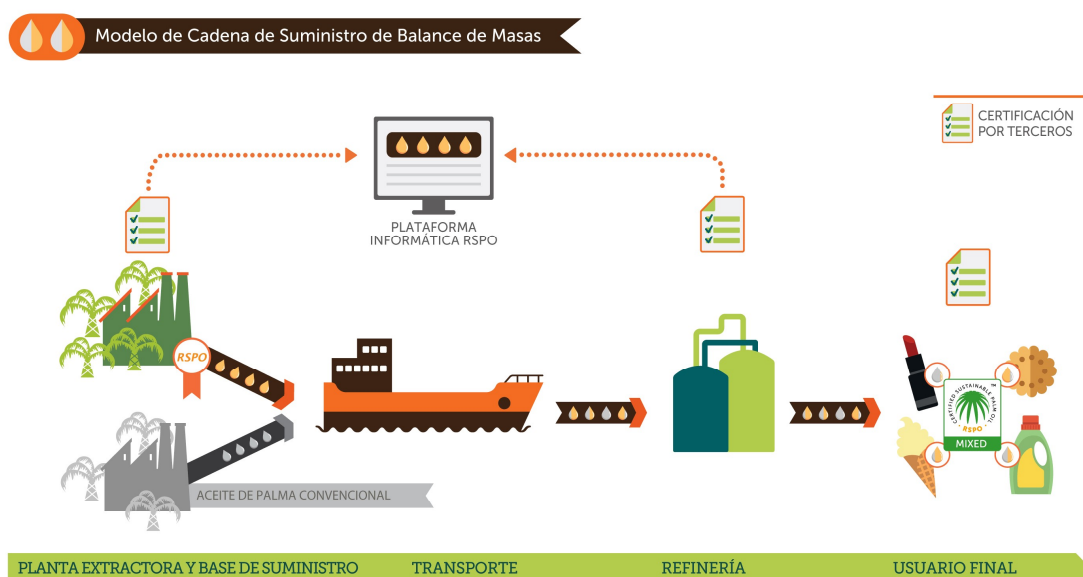
Módulo C – Balance de Masas

C.1 Definición

C.1.1 El modelo de la cadena de suministro de Balance de Masas (MB) monitorea administrativamente el comercio de productos de palma de aceite certificados RSPO a lo largo de toda la cadena de suministro, como una forma de universalizar el comercio de aceite de palma sostenible. El modelo de MB sólo puede operar a nivel de sitio (los créditos de balance de masas no son transferibles de un sitio a otro).

El modelo de la cadena de suministro de Balance de Masas permite demostrar a cada participante de la cadena de suministro su compromiso con la producción de palma de aceite sostenible y promover activamente el comercio de productos de palma de aceite certificados RSPO.

El sistema de Balance de Masas permite la mezcla de productos de palma de aceite certificados RSPO y no certificados por la RSPO en cualquier etapa de la cadena de suministro, siempre y cuando se controlen las cantidades totales del sitio. Los productos de palma de aceite certificados entregados al usuario final bajo el modelo de la cadena de suministro de Balance de Masas serán rastreables hasta una lista de plantas extractoras certificadas por la RSPO.



C.2 Requerimientos de la cadena de suministro

El fundamento de los requisitos de la cadena de suministro para el Balance de Masas consiste en la reconciliación de la cantidad de productos comprados de palma de aceite certificados RSPO y la cantidad de productos vendidos de palma de aceite certificados RSPO. Esto requiere un control de las compras y las ventas de productos de palma de aceite certificados RSPO y sus derivados, que se verificarán de forma independiente. No hay requisitos de almacenamiento segregado, transporte o controles durante el proceso de producción.

C.3 Procesamiento

C.3.1 El sitio asegurará el monitoreo en el sitio físico de la cantidad de insumos y productos físicos de la palma de aceite de Balance de Masas RSPO (volumen o peso).

C.3.2 El sitio asegurará que la producción de productos de palma de aceite de Balance de Masas RSPO suministrados a clientes desde el sitio físico no excede los insumos de productos de la palma de aceite certificados RSPO recibidos en dicho sitio físico, ya sea mediante un sistema de contabilidad continua (C.4.1) o por medio de un período fijo de inventario (C.4.2). El sitio establecerá un solo sistema de contabilidad a la vez.

C.4 Sistema de contabilidad

El sitio identificará y establecerá uno de los siguientes sistemas de contabilidad:

C.4.1 Sistema de contabilidad continua:

- a) Cuando esté en funcionamiento un sistema de contabilidad continua, la organización se asegurará de que en el sitio físico se monitorea en tiempo real la cantidad física de insumos y de productos de palma de aceite RSPO de Balance de Masas.
- b) Cuando esté en funcionamiento un sistema de contabilidad continua, la organización se asegurará de que el sistema de contabilidad de materiales no se queda nunca en descubierto. Solamente se asignarán datos RSPO registrados en el sistema de contabilidad de materiales a productos suministrados por la organización.

C.4.2 Períodos fijos de inventario:

- a) Cuando esté en funcionamiento un período fijo de inventario, la organización se asegurará de que se hace un balance de la cantidad de insumos y productos (volumen o peso) de palma de aceite RSPO de Balance de Masas dentro de un período fijo de inventario no superior a 3 (tres) meses.
- b) Cuando esté en funcionamiento un período fijo de inventario, la organización podrá dejar datos en descubierto si existen pruebas de que las compras de productos de la palma de aceite RSPO de Balance de Masas para ser enviados dentro del período de inventario cubren la cantidad de producto RSPO suministrado.
- c) Cuando esté en funcionamiento un período fijo de inventario, el volumen no utilizado puede ser prorrogado y registrado en el sistema de contabilidad de materiales para ser utilizado en el siguiente período de inventario.

- d) Cuando esté en operación un periodo fijo de inventario, la organización se asegurará de que el sistema de contabilidad de materiales no se encuentra en descubierto al final del período de inventario.

C.4.3 Solamente se asignarán datos RSPO que hayan sido registrados en el sistema de contabilidad de materiales dentro del periodo de inventario (incluidos los datos prorrogados del periodo previo, ver C.4.2.c) a productos suministrados dentro del periodo de inventario.

C.5 Tasas de conversión

C.5.1 Todos los volúmenes entregados de fracciones y derivados de aceite de palma y de palmiste se deducirán del sistema de contabilidad de materiales de acuerdo con las tasas de conversión establecidas por la RSPO (ver sección 5.10), a excepción de la opción detallada en C.5.3.

C.5.2 En aras de la simplicidad, en el sistema de Balance de Masas se consideran insignificantes las pérdidas durante la producción.

C.5.3 Los sitios pueden comprar un determinado volumen o peso de productos de aceite de palma y palmiste certificados RSPO procedentes de Segregación o de Identidad Preservada, y utilizarlos para reconciliar las ventas de volúmenes iguales de productos derivados de la palma de aceite, que desde ese momento conllevarán una declaración de Balance de Masas, sin necesidad de un vínculo físico o químico entre el producto adquirido de Segregación o de Identidad Preservada y el producto derivado que se vende como de Balance de Masas (ver Figura 1). La conversión de los productos Segregados o con Identidad Preservada a Balance de Masas está permitida hacia los niveles superiores, lateral e inferior, dentro del mismo árbol de productos.

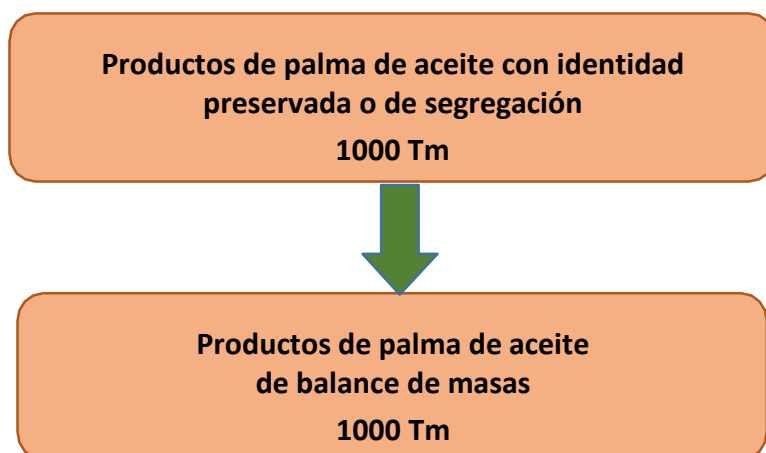


Figura 1: Conversión 1 a 1 IP/SG a MB

Nota: Los productos de aceite de palma segregados o con identidad preservada no se pueden utilizar para compensar declaraciones de balance de masas en productos de palmiste, o viceversa.

Nota: Esta práctica de asignación de créditos no está permitida en el contexto de la Directiva Europea para Energías Renovables (RED). Consulte el Estándar RSPO-RED para biocombustibles en la UE.

1. Sistema de Rendimiento de Aceite de Palma

Los valores que se muestran abajo en el sistema de rendimiento del aceite de palma son fijos y no se pueden modificar. Las organizaciones pueden utilizar sus propios rendimientos reales, siempre y cuando estos puedan justificarse durante la auditoría. Alternativamente, se utilizarán los tasas que se muestran abajo.

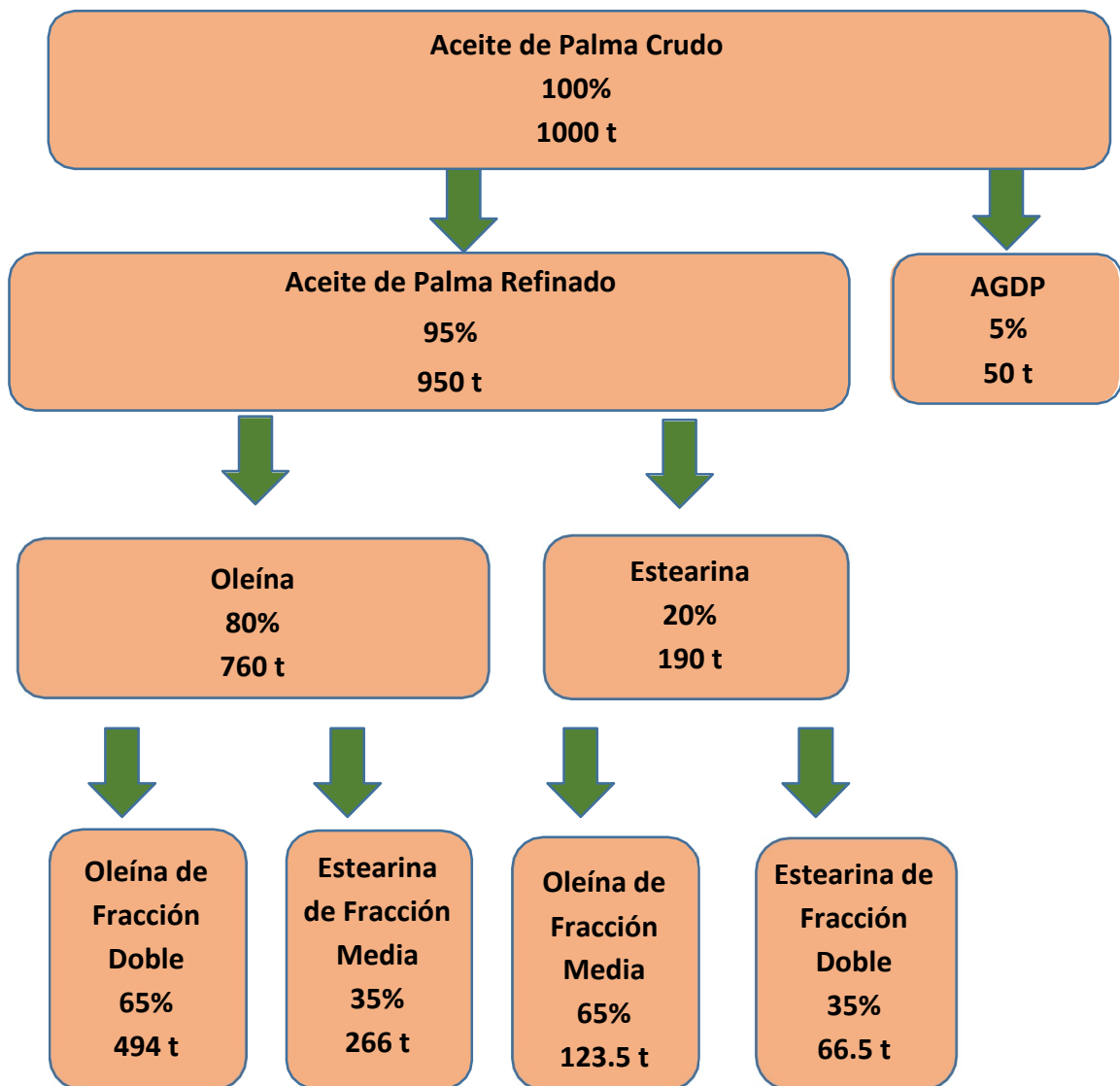


Figura 2: Sistema de rendimiento de aceite de palma

2. Sistema de Rendimiento de Aceite de Palmiste

Los valores que se muestran abajo en el sistema de rendimiento de aceite de palmiste son fijos y no se pueden modificar. Las organizaciones pueden utilizar sus propios rendimientos reales, siempre y cuando estos puedan justificarse durante la auditoría. Alternativamente, se utilizarán las tasas que se muestran abajo.

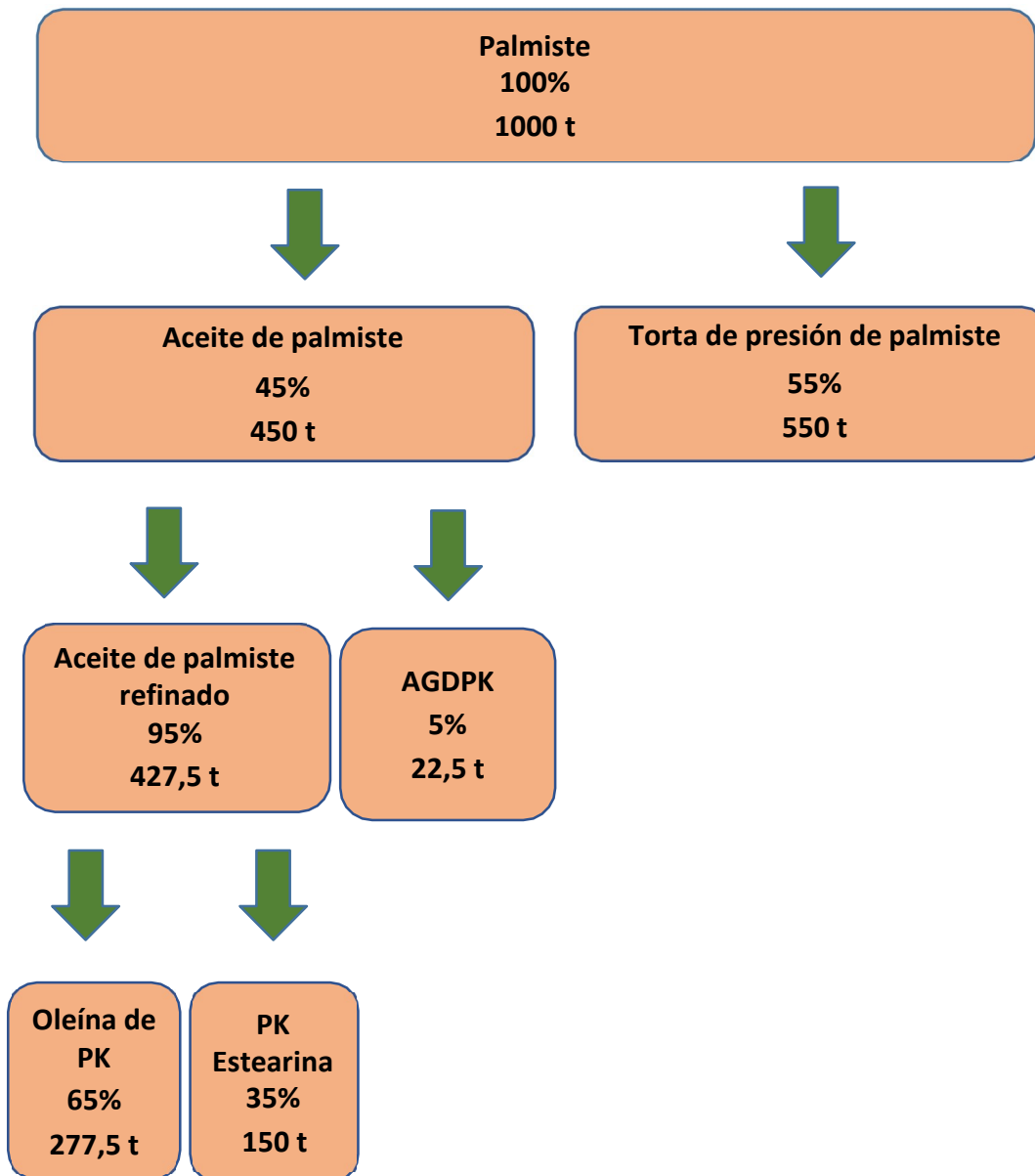


Figura 3: Sistema de Rendimiento de Aceite de Palmiste

1. Explicación

- 1.1. La organización definirá el área geográfica, el número e identidad de los sitios, el modelo de cadena de suministro y el tipo de operaciones incluidas en el alcance de su sistema de cadena de custodia multisitio. (Nota: La contabilidad de Balance de Masas sólo se puede implementar a nivel de sitio.
- 1.2. La Oficina Central que actúa como oficina del SCI se considera un sitio participante.
- 1.3. La oficina central que también tiene un sitio de producción se cuenta como un solo sitio.

2. Responsabilidades

- 2.1. Las unidades operativas demostrarán la existencia de una relación contractual entre ellas.
- 2.2. La Oficina Central justificará la agrupación de unidades operativas en subgrupos, de acuerdo con las actividades realizadas.
- 2.3. La Oficina Central dispondrá de un Sistema de Control Interno (SCI) gestionado de forma centralizada y documentado en cuanto a la gestión e implementación de los requerimientos de Cadena de Custodia de la RSPO.
- 2.4. La Oficina Central designará a un representante de la dirección cuya responsabilidad general será la de garantizar que todas las unidades operativas cumplen con los Requisitos de la Cadena de Custodia de la RSPO.
- 2.5. La Oficina Central dispondrá de un procedimiento para denunciar no conformidades, cuando se descubra que una unidad operativa no está cumpliendo los requisitos de certificación de la cadena de suministro de la RSPO.
- 2.6. La Oficina Central gozará de la autoridad necesaria para excluir a sitios participantes del alcance del sistema multisitio cuando uno o varios sitios participantes no cumplan con los requerimientos de participación, o no se hagan cargo de las acciones correctivas impuestas por la EC o por la propia empresa.

3. Capacitación

- 3.1. Como parte del SCI, la compañía establecerá e implementará actividades de formación para los sitios participantes que incluyan todos los requerimientos aplicables de la cadena de custodia multisitio de la RSPO.

4. Mantenimiento de registros

- 4.1. La Oficina Central mantendrá registros centralizados, precisos, completos, actualizados y accesibles para todos los sitios participantes y será responsable de la disponibilidad de

informes que contengan todos los aspectos de los requisitos para la certificación multisitio de la RSPO.

- 4.2. El SCI determinará y preparará los documentos de gestión comunes que son aplicables a todas las unidades operativas.
- 4.3. El SCI determinará para cada unidad operativa los documentos que se requieren específicos para ese sitio.
- 4.4. El SCI mantendrá archivos de todos los documentos y registros por un mínimo de dos (2) años, cumplirá con los requisitos legales y reglamentarios y será capaz de confirmar el estatus de certificación de las existencias de materias primas o productos.

5. Auditorías internas

- 5.1 Al menos anualmente, la Oficina Central realizará auditorías internas de cada sitio participante para determinar si el sistema de certificación de la cadena de suministro:
 - a) se ajusta a las disposiciones planificadas, a los requisitos del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro y a las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales, así como a cualquier otro requisito establecido por la organización;
 - b) se implementa y se mantiene de manera eficaz.
- 5.2 Toda no conformidad que se detecte durante la auditoría interna se someterá a medidas correctivas y se adoptarán medidas de manera oportuna y apropiada.
- 5.3 Los resultados de las auditorías internas y de todas las medidas adoptadas para corregir las no conformidades se pondrán a disposición de la EC, si los solicita.
- 5.4 Los resultados de la auditoría interna y de todas las medidas adoptadas para corregir las no conformidades se someterán, al menos anualmente, a una revisión de la gestión.
- 5.5 Se planificará un programa de auditorías que tome en consideración el estado y la importancia de los procesos y las áreas que se auditarán, así como los resultados de las auditorías previas. Se definirán los criterios, el alcance, la frecuencia y los métodos de la auditoría. La selección de los auditores y la realización de las auditorías garantizarán la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría. Los auditores(as) no auditarán su propia labor.
 - a) Se establecerá un procedimiento documentado que defina las responsabilidades y requisitos para la planificación y la realización de auditorías, el establecimiento de registros y la presentación de informes sobre los resultados.
 - b) Se mantendrán registros de las auditorías y de sus resultados.
 - c) El personal directivo responsable del área que esté siendo auditada debe asegurar que se están realizando las rectificaciones y las acciones correctivas necesarias para eliminar las no conformidades detectadas y sus causas.

6. Declaraciones

- 6.1 El SCI se responsabilizará de asegurar que todo uso de la Marca Registrada de la RSPO, y que todas las declaraciones de la RSPO en relación con el producto final, se realizan en conformidad con las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales a través su punto de control central.

Anexo 3 - Sistema de Certificación de Grupo de la Cadena de Suministro

1. Explicación

- 1.1. El Gestor de Grupo definirá el área geográfica, el número e identidad de los miembros del grupo, el modelo de cadena de suministro y el tipo de operaciones incluidas en el alcance de su sistema de certificación de grupo.

2. Requisitos de Membresía para la Certificación de Grupo

- 2.1 La membresía de la Certificación de Grupo se restringe a aquellas empresas que:
- Son personas jurídicas independientes.
 - Emplean anualmente hasta 500 Tm de productos de palma de aceite (ver 2.4 más abajo para requisitos para plantas extractoras)
- 2.2 La Certificación de Grupo no está restringida a un solo país y puede ser transfronteriza.
- 2.3 El grupo estará compuesto por miembros que han aceptado formalmente unirse al grupo y han demostrado el cumplimiento de los requisitos de este Sistema de Certificación de Grupo y las reglas del grupo. La membresía a un grupo es voluntaria. Los microusuarios pueden ser una parte de la membresía de un grupo.
- 2.4 Las plantas extractoras de aceite de palma no pueden unirse a un grupo, a excepción de las plantas extractoras de aceite de palma independientes que no cuenten con su propia base de suministro y cuya producción anual no supere las 5000 Tm de productos de aceite de palma.
- 2.5 Los miembros del grupo firmarán una declaración de intenciones mediante la cual:
- Reconocen y están de acuerdo con los requisitos y responsabilidades de la membresía del Grupo.
 - Reconocen el cumplimiento de los requisitos de certificación de la cadena de suministro de la RSPO.
 - Autorizan al Gestor de Grupo a que solicite la certificación en su nombre.
 - Dan permiso a los representantes del Gestor de Grupo, a la EC y a los representantes del Secretariado de la RSPO para que accedan en cualquier momento a sus locales y a los registros relacionados con los productos RSPO.
 - Acuerdan proporcionar al Gestor de Grupo y a su personal sus detalles de contacto actualizados.
- 2.6 Los miembros del grupo deberán demostrar que pueden implementar el modelo o modelos elegidos para la cadena de suministro antes de ser aceptados como miembros y continuar haciéndolo después de su aceptación.

- 2.7 Cada miembro del grupo utilizará el número del certificado de grupo y su subcódigo en todos los documentos, tal y como lo requiere el estándar RSPO para la CCS, en la compra y venta de productos RSPO, incluida la referencia al modelo de cadena de suministro (p. ej. IP/SG/MB).
- 2.8 Si se espera que el uso de productos derivados de la palma de aceite supere las 500 t anuales después de ser aceptado como miembro del grupo, el miembro del grupo informará al Gestor del Grupo que se dará de baja del grupo antes del siguiente aniversario de la pertenencia al grupo. Dicho miembro realizará los trámites necesarios para la obtención de un certificado individual por una EC acreditada por la RSPO para la CCS antes del próximo aniversario de su membresía del grupo.
- 2.9 La Membresía como Asociado de la Cadena de Suministro RSPO correrá a cargo de la entidad del grupo bajo la tarifa publicada por la RSPO. La entidad del grupo puede solicitar unirse a la RSPO como Miembro Ordinario en caso de que desee disfrutar de beneficios adicionales, tales como el derecho de voto en la Asamblea General (AG).

3. Responsabilidades de la entidad del grupo

- 3.1 La entidad del Grupo será:
- a) Una entidad registrada legalmente bajo la normativa del país de origen.
 - b) Miembro de la RSPO.
- 3.2 La entidad del Grupo:
- a) Poseerá un contrato con la EC acreditada.
 - b) Designará a una persona como Gestor de Grupo, que será responsable de la preparación e implementación del SCI.
- 3.3 Los miembros del grupo demostrarán que son parte del sistema de grupo. Todos los miembros del grupo tendrán una relación legal y/o contractual con la entidad del grupo.
- 3.4 El grupo dispondrá de un SCI administrado centralmente y documentado para la gestión e implementación de los requerimientos del Estándar RSPO para la Cadena de Suministro.
- 3.5 Un grupo tendrá un Gestor de Grupo, que será el designado por la dirección como representante de los miembros del grupo y la certificación de Grupo para la Cadena de Suministro.
- 3.6 Cada miembro del grupo implementará los requerimientos del Estándar RSPO para la Certificación de la Cadena de Suministro. El Gestor de Grupo tiene la responsabilidad general de asegurar que todos los miembros del grupo cumplen con los requerimientos del Estándar RSPO para la Cadena de Suministro.
- 3.7 El sistema del grupo dispondrá de un procedimiento para imponer acciones correctivas si se descubre que un miembro del grupo no está cumpliendo el Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- 3.8 El Gestor de Grupo tendrá la autoridad para excluir a miembros del grupo si no satisfacen los requisitos de participación, o si el miembro participante del grupo no cumple con cualquier no conformidad detectada por la EC o por el Gestor de Grupo.

4. Responsabilidades del Gestor del Grupo

4.1 El Gestor del Grupo:

- a) Será responsable de asegurar el cumplimiento por parte de la entidad del grupo de los estándares aplicables y de la gestión de los procedimientos y documentación del grupo, conocidos en conjunto como SCI.
- b) Se le otorgará plena autoridad para la gestión del Grupo.
- c) Tendrá la responsabilidad de definir la zona geográfica cubierta por el grupo, el número y la identidad de los sitios, el modelo de cadena de suministro y los tipos de operaciones incluidas en el alcance del grupo.
- d) Será responsable de la recolección y el pago de las cuotas de membresía adeudadas a la RSPO.
- e) Será responsable de asegurar la implementación plena de cualquier condición de la que dependa la certificación, en particular de cualesquiera acciones correctivas impuestas por la EC.

4.2 El Gestor de Grupo:

- a) Dispondrá de un sistema documentado que establezca su misión y objetivos, políticas y procedimientos de gestión operativa y de toma de decisiones, a fin de demostrar su capacidad para gestionar el grupo de manera sistemática y eficaz.
- b) Preparará y mantendrá las reglas del Grupo.
- c) Definirá y mantendrá una estructura de gestión del grupo que muestre las responsabilidades de todas las personas empleadas por el Gestor de Grupo para el funcionamiento del grupo.
- d) Demostrará recursos suficientes (es decir, recursos humanos, físicos y otros recursos relevantes) para permitir una gestión técnica y administrativa eficaz e imparcial del grupo.
- e) No expedirá documentos relativos a su certificación que no estén respaldados por la EC.
- f) Será capaz de demostrar un conocimiento adecuado de los requisitos para la producción de palma de aceite, los Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro y el Estándar RSPO y los procedimientos y políticas internas del grupo.
- g) No tendrá ningún conflicto de interés que pudiera afectar a su labor.

4.3 El Gestor de Grupo, o su personal, serán capaces de comunicarse en el idioma local y/o en inglés.

5. Operación del Sistema de Grupo

5.1 El Gestor de Grupo solicita la certificación a una EC acreditada para la CCS de la RSPO en nombre de todos los miembros y la EC lleva a cabo una auditoría del SCI, conforme a los requisitos para la certificación de la cadena de suministro de la RSPO. La EC verificará las capacidades del Gestor de Grupo en la gestión del tamaño del grupo. La EC emitirá el certificado y el número de certificado que compartirán todos los miembros del grupo, pero cada miembro tendrá un código de identificación único.

- 5.2 La Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO se aplica a nivel de grupo y todos los miembros del grupo que tengan la intención de comerciar o de continuar procesando y vender productos semielaborados y elaborados que contengan productos certificados RSPO deben demostrar el pleno cumplimiento en sus operaciones de los módulos pertinentes del estándar de la cadena de suministro RSPO.
- 5.3 Sólo la entidad del grupo se tiene que registrar en la plataforma informática de la RSPO y tener un código de identificación de miembro. El Gestor del Grupo realizará todos los registros y transacciones en la plataforma informática de la RSPO.
- 5.4 Los miembros del grupo sólo pueden utilizar Identidad Preservada (IP), Segregación (SG) o Balance de Masas (MB) a nivel de sitio (pero no a nivel de grupo).

6. Procedimientos para la gestión del grupo

- 6.1 Las responsabilidades del Gestor de Grupo con respecto a la gestión del grupo estarán claramente definidas y documentadas, entre ellas los procedimientos para la incorporación de nuevos miembros al grupo ya certificado después de que se le haya otorgado un certificado.
- Proporcionar información y/o formación a los miembros potenciales y existentes del grupo.
 - Realizar una auditoría inicial de los miembros potenciales del grupo para asegurar que antes de su adhesión cumplen con los requisitos de certificación para el(los) modelo(s) de cadena de suministro aplicable(s) y las normas del grupo.
 - Informar a la EC de cualquier cambio en la membresía del grupo en un plazo inferior a un mes desde que suceda el cambio.
 - Realizar una auditoría anual de todos los miembros del grupo para asegurar el cumplimiento continuo de los requisitos de certificación para el modelo(s) aplicable(s) de la cadena de suministro.
 - Que los miembros del grupo informen al Gestor de Grupo si el uso previsto de productos de palma de aceite excederá las 500 t durante el período de 12 meses contados a partir de cualquier aniversario de su incorporación al grupo.
 - Excluir a miembros del grupo del alcance del certificado si no cumplen con los requisitos de membresía del grupo, o con cualquier acción correctiva impuesta por la EC o por el Gestor de Grupo.
 - Asegurar que el uso de declaraciones o de la Marca Registrada de la RSPO se hace conforme a las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales.
 - Mantener una base de datos central que resuma los movimientos de entrada y salida de las cantidades brutas de productos RSPO para cada miembro del grupo.
- 6.2 El Gestor del Grupo proporcionará a los miembros del grupo los siguientes documentos y explicaciones:
- Una copia del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro con el que el Grupo se ha comprometido.
 - Una copia de las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales.
 - Una explicación del proceso de certificación.

- d) Una explicación de las necesidades de los Gestores de Grupo y del derecho de la EC a acceder a la documentación de los miembros del grupo y a la implementación del Estándar de Certificación de la Cadena de Suministro para la evaluación y el seguimiento.
- e) Una explicación de los requisitos de la EC y la RSPO con respecto a la información pública.
- f) Una explicación de las obligaciones con respecto a la membresía del grupo, como por ejemplo:
 - i. Mantenimiento de información para el monitoreo.
 - ii. Uso de sistemas de seguimiento y trazabilidad de productos RSPO, como la plataforma informática de la RSPO, si procede;
 - iii. Requisito de ajustarse a las condiciones o acciones correctivas impuestas por la EC;
 - iv. Cualquier requerimiento especial relacionado con la comercialización o la venta de productos incluidos en el certificado;
 - v. Uso de la Marca Registrada de la RSPO y declaraciones de productos;
 - vi. Uso adecuado del número de certificado de la CCS de la RSPO y del código único de identificación;
 - vii. Otras obligaciones de la membresía del grupo; y
 - viii. Explicación de los costos asociados a la membresía del Grupo.

7. Capacitación

- 7.1. Como parte del SCI, el Gestor de Grupo establecerá e implementará actividades de formación para los miembros del grupo que incluyan todos los requerimientos aplicables de la Cadena de Custodia de la RSPO.

8. Mantenimiento de registros

- 8.1. El Gestor de Grupo mantendrá registros centralizados, precisos, completos, actualizados y accesibles para todos los sitios participantes y será responsable de la disponibilidad de informes que contengan todos los aspectos de los requisitos para la certificación de grupo de la cadena de suministro.
- 8.2. La documentación para la gestión del grupo incluirá:
 - a) La documentación y el monitoreo de todos los miembros individuales del grupo respecto a su estatus como miembro, los procesos de producción, y otros aspectos relevantes para garantizar el cumplimiento con el Estándar RSPO para la Producción de Palma de Aceite Sostenible y los requisitos para la certificación de grupo de la cadena de suministro.
 - b) El número máximo de miembros que se puede administrar con el sistema de gestión actual y los recursos humanos y las capacidades técnicas del Gestor de Grupo.
 - c) La disponibilidad de políticas y procedimientos claros para la comunicación entre el Gestor del Grupo y los miembros del grupo.

- 8.3. Para cada miembro del grupo se mantendrán y actualizarán de forma centralizada y en todo momento los siguientes registros e informes:
- a) Lista de nombres y direcciones;
 - b) Detalles de contacto completos;
 - c) Fecha de membresía;
 - d) Código único de identificación asignado para poner a continuación del número de certificado de grupo
 - e) La fecha en la que el miembro firmó la declaración de intenciones, de acuerdo con los requisitos de membresía del grupo
 - f) Fecha en que se dio de baja del grupo, si aplica, y los motivos
 - g) Un resumen de todos los productos de palma de aceite RSPO comprados y vendidos;
 - h) Los modelos de la cadena de suministro aplicables;
 - i) El uso previsto de los productos de palma de aceite, en toneladas métricas por año;
 - j) La cantidad bruta de productos certificados RSPO procesados o fabricados anualmente;
 - k) Uso de la marca registrada de la RSPO y declaraciones;
 - l) Auditoría inicial realizada antes de su aceptación como miembro del grupo;
 - m) Registros anuales de la cantidad certificada comprada y declarada (Sistemas RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro - Anexo 1);
 - n) Cualquier no conformidad detectada y las medidas adoptadas para satisfacer los requisitos de conformidad;
 - o) El manual de procedimientos RSPO específico del miembro.
- 8.4. El Gestor de Grupo determinará y preparará los documentos de gestión comunes que son aplicables a todos los miembros del grupo.
- 8.5. El Gestor del Grupo determinará para cada sitio los documentos específicos que se requieren para cada miembro del grupo.
- 8.6. Los miembros del grupo mantendrán un manual actualizado de procedimientos de la RSPO que detalle todos los aspectos de sus operaciones, en relación con los requerimientos del Estándar RSPO para la CCS.
- 8.7. El Gestor del Grupo mantendrá todos los documentos y registros por un período mínimo de 2 (dos) años, cumplirá con los requisitos legales y reglamentarios y será capaz de confirmar el estatus de certificación de las materias primas o productos en existencia.
- 8.8. Los miembros del grupo mantendrán registros actualizados y fidedignos de todas las entradas y salidas de productos RSPO y serán capaces de reconciliar las cantidades en todo momento, a solicitud del Gestor de Grupo. La reconciliación tendrá en cuenta cualquier tipo de contaminación o pérdidas inevitables, los procesos de producción y fabricación, y las fórmulas empleadas.
- 8.9. Según el caso, el Gestor de Grupo mantendrá un registro completo y accesible del movimiento de productos RSPO registrados en la plataforma informática de la RSPO.
- 8.10. Los miembros del grupo mantendrán registros fotográficos y por escrito de cualquier uso de declaraciones y de la marca registrada de la RSPO.

9. Auditorías internas

- 9.1. Al menos anualmente, el Gestor de Grupo llevará a cabo auditorías internas de cada sitio participante para garantizar el cumplimiento de los requisitos del Estándar de Certificación de la Cadena de Suministro del grupo.
- 9.2. Toda no conformidad que se detecte durante la auditoría interna se someterá a medidas correctivas y se adoptarán medidas de manera oportuna y apropiada.
- 9.3. Los resultados de las auditorías internas y de todas las medidas adoptadas para corregir las no conformidades se pondrán a disposición de la EC, si los solicita.

10. Declaraciones

- 10.1. El Gestor del Grupo será responsable de asegurar, mediante su SCI, que todo uso de la marca registrada de la RSPO, y que todas las declaraciones en relación con el producto final, se realizan conforme a los requisitos de la RSPO.

Anexo 4 - Registro y Reclamo (Book & Claim) (BC)

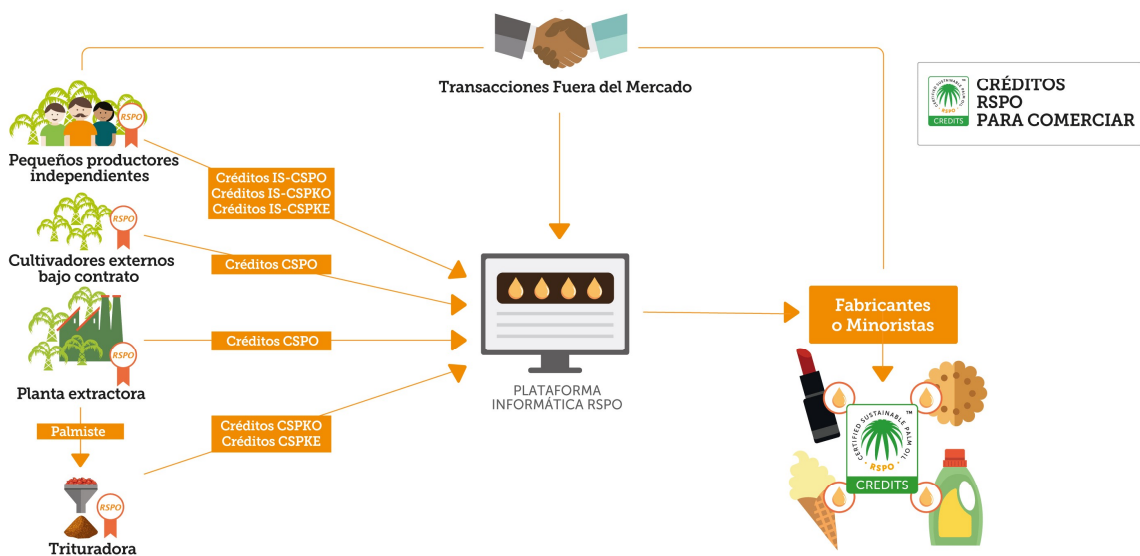
1. Definición

El modelo de la cadena de suministro de Registro y Reclamo (*Book & Claim*) (BC) permite que las plantas extractoras, trituradoras, cultivadores externos subcontratados independientes y grupos de pequeños propietarios certificados por la RSPO vendan créditos RSPO a los actores de la cadena de suministro al final de la cadena, a la vez que venden por separado los productos físicos de palma de aceite como no certificados o convencionales.

2. Explicación

Vendedores de créditos RSPO: las plantas extractoras (CSPO), trituradoras (CSPKO, CSPKE), cultivadores externos bajo contrato (CSPO), y pequeños productores independientes (créditos IS: CSPO, CSPKO, CSPKE).

Compradores de créditos RSPO: los miembros de la RSPO que desean cumplir sus compromisos de lograr un 100% de sostenibilidad pueden comprar Créditos RSPO para compensar el volumen de productos de palma de aceite no certificados o convencionales que utilizan en sus procesos. Los créditos RSPO no pueden ser revendidos por los compradores. Los créditos RSPO pueden ser comprados por los Fabricantes de Bienes de Consumo y declarados en nombre de los miembros de la RSPO que sean minoristas o propietarios de marcas. Al comprar los Créditos RSPO, los compradores pueden incentivar directamente a los vendedores para que produzcan de manera sostenible.



3. Requerimientos de la cadena de suministro

- 3.1. Una planta extractora certificada por la RSPO puede vender Créditos RSPO de Aceite de Palma Sostenible Certificado (CSPO). La cantidad de Créditos RSPO que una planta extractora puede vender está sujeta al volumen máximo de CSPO permitido en el certificado de la planta, una vez sustraída la cantidad vendida a través de IP y MB. En caso de sobreventa debida a una subproducción, la planta extractora debe compensarla mediante una solicitud a la Secretaría de la RSPO para recomprar los Créditos RSPO.
- 3.2. Una trituradora de palmiste certificado de la cadena de suministro RSPO puede vender créditos RSPO de Aceite de Palmiste Sostenible Certificado (CSPKO) y/o Torta de Presión de Palmiste Sostenible Certificado (CSPKE). Una trituradora acumula volumen cuando compra Palmiste Certificado RSPO.
- 3.3. Un grupo independiente de pequeños propietarios certificados por la RSPO puede vender créditos RSPO de Aceite de Palma Sostenible Certificado de Pequeños Propietarios Independientes (IS-CSPO), Aceite de Palmiste Sostenible Certificado de Pequeños Propietarios Independientes (IS-CSPKO) y Torta de Presión de Palmiste Sostenible Certificado de Pequeños Propietarios Independientes (IS-CSPKE). La cantidad de créditos de IS-CSPO, IS-CSPKO e IS-CSPKE que puede vender el grupo de pequeños propietarios independientes se basa en la producción anual prevista de racimos de fruta fresca (RFF certificados) y la TEA (20%)/TEP (5%) estándar aplicable para ese país o región. En caso de sobreventa debida a una subproducción, el grupo debe compensarla mediante una solicitud a la Secretaría de la RSPO para la recompra de Créditos RSPO.
- 3.4. Los cultivadores subcontratados certificados pueden vender créditos RSPO de CSPO. La cantidad de créditos de CSPO que puede vender el cultivador externo bajo contrato se basa en la producción anual prevista de racimos de fruta fresca (RFF certificados) y la TEA estándar.
- 3.5. Tan sólo a los miembros de la RSPO que son plantas extractoras, trituradoras de palmiste, cultivadores externos bajo contrato y grupos de pequeños propietarios independientes les está permitido vender Créditos RSPO, siempre y cuando posean un certificado/licencia RSPO válido en la plataforma informática de la RSPO. El volumen certificado de plantas extractoras, de cultivadores externos bajo contrato y de grupos de pequeños propietarios independientes expira en la fecha de vencimiento de la licencia y no se permiten transferencias. Debido a que las trituradoras de palmiste sólo están certificadas para la cadena de suministro, los volúmenes se pueden transferir al siguiente periodo de licencia.
- 3.6. Sólo los miembros de la RSPO, excluyendo plantas extractoras, trituradoras de palma, cultivadores externos bajo contrato y grupos de pequeños propietarios independientes, pueden comprar Créditos RSPO. La validez de los Créditos RSPO adquiridos por el comprador es de un (1) año a partir de la fecha de compra.
- 3.7. Los Créditos RSPO sólo se negociarán en el mercado en línea de la plataforma informática de la RSPO o mediante Transacciones Fuera del Mercado (OMD, por sus siglas en inglés). Las OMD serán anotadas en la plataforma informática de la RSPO por cualquiera de las partes en el momento de la transacción.
- 3.8. Los miembros de la RSPO pueden comprar Créditos RSPO para reemplazar el uso de productos de palma de aceite no certificados o convencionales, salvo para productos oleoquímicos y sus derivados, a razón de una tasa de uno a uno (p. ej. 1 crédito RSPO equivale a 1 Tm de estearina de palma). Para los productos oleoquímicos y sus derivados, utilice las tasas establecidas en las Normas de la RSPO para Oleoquímicos y sus Derivados (Anexo 6).

- 3.9. Las auditorías de Registro y Reclamo (*Book & Claim*) se llevarán a cabo una vez que se haya declarado el nivel umbral de 500 Créditos RSPO en un año de calendario específico para una organización. Además, cuando se transfiere la declaración, el nivel umbral de 500 Créditos RSPO aplica a la organización a la que se transfiere la declaración. La organización contratará a una EC acreditada para que realice la auditoría utilizando la lista de verificación de Registro y Reclamo (*Book & Claim*).

Para más información sobre el modelo de Registro y Reclamo (Book & Claim), consulte los términos y condiciones del proveedor de 'Registro y Reclamo (Book & Claim)' en el sitio web de la RSPO (www.rspo.org).

4. Declaraciones comerciales

- 4.1. Los compradores de Créditos RSPO pueden hacer declaraciones comerciales por un (1) año a partir de la fecha de compra de los créditos.
- 4.2. Las declaraciones comerciales deben cumplir con las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales

Anexo 5 - Certificación de la Cadena de Suministro RSPO para microusuarios

1. Introducción

Los microusuarios de aceite de palma son organizaciones que utilizan un volumen bajo de productos de palma de aceite, inferior a 1000 kg de productos de palma de aceite al año. Este es el volumen total de todos los productos de palma de aceite (certificado y no certificado).

2. Opciones

Los microusuarios que deseen utilizar este régimen de auditoría reducido tienen dos opciones: certificación individual de la cadena de suministro o la certificación de grupo.

2.1. Certificación Individual de la Cadena de Suministro para microusuarios

Las auditorías iniciales de certificación y de recertificación se realizarán *in situ*. Las entidades de certificación pueden sustituir las auditorías anuales de vigilancia por auditorías a distancia.

La empresa certificada proporcionará la siguiente información antes de la auditoría de la EC acreditada:

- a) Una lista de todas las compras de productos de palma de aceite convencionales y certificados (esto confirmará que los volúmenes totales son inferiores a 1000 kg) en el último año antes de la certificación o desde la última auditoría.
- b) Una lista de todas las ventas de MB, SG e IP desde la última auditoría, en formato Excel o como un extracto del sistema interno.
- c) Una lista de certificados y/o licencias válidas del proveedor certificado por la RSPO que hayan sido verificados en el sitio web de la RSPO.
- d) Al menos una factura del proveedor certificado por la RSPO que contenga el número de certificado de la cadena de suministro y el modelo de CS del vendedor.

El auditor(a) debe verificar esta información, solicitar la renovación de la licencia en la plataforma informática de la RSPO y cargar en ella el certificado y el informe de auditoría.

Cuando un microusuario cambia los procedimientos de producción, o utiliza más de 1000 kg, debe ser auditado *in situ*.

2.2. Certificación de Grupo de la Cadena de Suministro para microusuarios

Los microusuarios pueden unirse a un grupo bajo las condiciones establecidas en el Anexo 3 para el sistema de Certificación de Grupo de la Cadena de Suministro.

Las auditorías iniciales de certificación, las de vigilancia y las de recertificación se realizarán *in situ*. No obstante, se realizarán auditorías de vigilancia anuales a nivel de Gestor de Grupo sin necesidad de un muestreo de los microusuarios.

El Gestor del Grupo realizará una auditoría de los miembros potenciales del grupo para asegurarse de que, antes de su adhesión, cumplen con los requisitos de certificación para los modelos de la cadena de suministro aplicables y las reglas del grupo (parte de la cláusula 6.1).

Se hará una exención para la auditoría interna anual, según se define en 9.1:

- a) Al menos anualmente, el Gestor de Grupo llevará a cabo auditorías internas de cada sitio participante para garantizar el cumplimiento del sistema de grupo respecto a los requisitos del Estándar de Certificación de la Cadena de Suministro.
- b) Esto se hará a través de una auditoría a distancia por el Gestor de Grupo.
- c) Cuando un microusuario cambia los procedimientos de producción, o usa más de 1000 kg, se incluirá en el grupo como cualquier otro miembro del grupo.

Anexo 6 - Normas de la RSPO para los oleoquímicos y sus derivados

1. Introducción

- 1.1 Este Anexo es complementario del módulo A/B/C del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro (ECCS), cuyo objeto es aumentar la transparencia de la producción de oleoquímicos y sus derivados.
- 1.2 Las normas no pretenden abarcar todas las opciones del mercado de derivados oleoquímicos. Todos los participantes en la cadena de suministro deberán documentar de forma adecuada y transparente sus actividades en la cadena de suministro a fin de permitir el escrutinio del auditor(a).
- 1.3 Las preguntas más frecuentes (FAQs, por sus siglas en inglés) pueden servir de guía para la implementación del presente anexo. Las FAQs están disponibles en el sitio web de la RSPO (www.rspo.org).

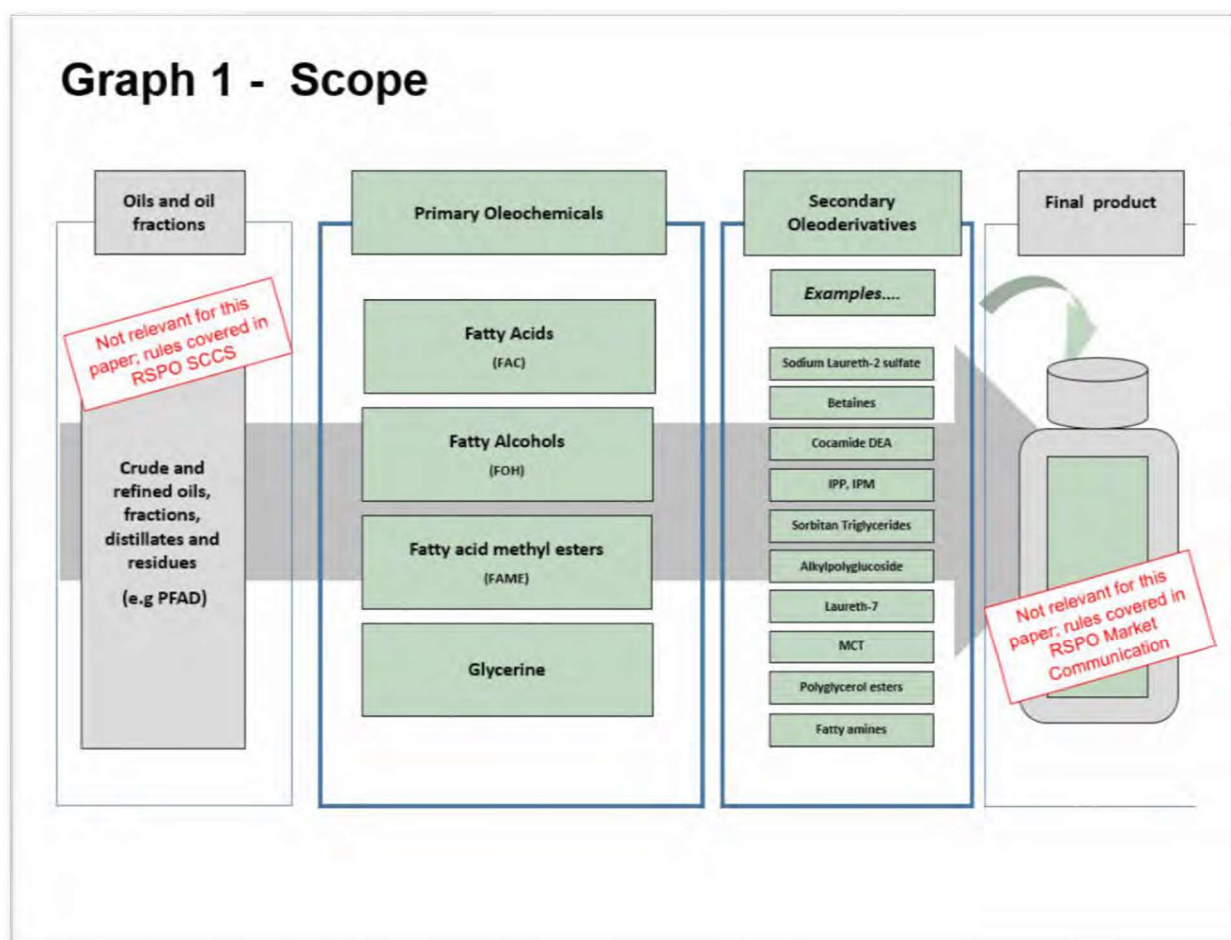
2. Definiciones

Factor de composición de ácidos grasos y de alcoholes grasos	La proporción de la longitud de la cadena de ácidos grasos y de alcoholes grasos en el producto en relación a la materia prima.
Factor de conversión de productos	Factor basado en el peso molecular que determina la proporción de la cadena-C de palma de aceite en un producto con respecto a la proporción que no es de palma en los oleoderivados secundarios.
Factor de destilación	Purificación de ácidos grasos mezclados por destilación para producir ácidos grasos purificados.
Factor de fraccionamiento	El fraccionamiento (o hidrólisis) de las moléculas de triglicéridos de las grasas y aceites en presencia de agua para producir glicerina y una mezcla de ácidos grasos.
Factor de pérdida de producto	Pérdidas de productos en la destilación, transesterificación y procesos de fraccionamiento
Factor de transesterificación	Transesterificación de aceites y grasas vegetales a ésteres metílicos de ácidos grasos.
Fracciones del aceite de palma y de palmiste	Oleína, estearina.
Guía de la MPOB sobre la Cadena-C	Junta de Aceite de Palma de Malasia; define el origen del aceite en función de cómo aparece distribuida la cadena-C.
Oleoderivados secundarios	Los productos obtenidos después de múltiples etapas de conversión química de Oleoquímicos Primarios como insumo inicial.
Oleoquímicos primarios	Productos obtenidos de procesos que cambian la estructura original de los triglicéridos.
Productos de la palma de aceite	Productos de la palma de aceite, como el fruto y el palmiste.
Rendimiento del producto	Baremos de rendimiento para los aceites y fracciones según lo establecido en el ECCS y/o baremos de rendimiento para productos oleoquímicos primarios de acuerdo con los Cuadros 3a y 3b.
Transferencia de declaración de MB	Transferencia de la declaración de MB en volumen en un sistema de registro.

3. Alcance

3.1. Materias primas en el alcance

El alcance de este anexo se limita a los principales Oleoquímicos Primarios y Oleoderivados Secundarios (ver definición en el Capítulo 2, ilustrada en el Gráfico 1 y que se detalla en el Cuadro 1). Sin embargo, el principio puede servir de guía para otros derivados secundarios posteriores. La determinación de si el aceite de palma, el aceite de palmiste, o sus fracciones son la materia prima básica del aceite se hará en función de la guía MPOB sobre la longitud de la cadena de carbono (ver Cuadro 2). En caso de que las materias primas sean intercambiables y por tanto produzcan el mismo derivado, la elección de la materia prima en la ruta real del proceso deberá ser transparente para las entidades de certificación. En el caso de los productos de MB hechos con una mezcla de aceite de palma y de palmiste, el uso de aceite podrá basarse en el componente principal de aceite del producto.



3.2. El contenido del módulo de la cadena de suministro de la RSPO

El presente anexo contiene el módulo de la cadena de suministro de la RSPO para los sistemas de Identidad Preservada (IP), Segregación (SG), Balance de Masas (MB), y Registro y Reclamo (*Book & Claim*).

4. Pautas generales para el cálculo

Los factores de cálculo se centran en los derivados que contienen una mayoría de cadenas C6 - C18. No se incluyen en el alcance del presente anexo:

- productos con cadenas-C dominantes >C18. No se derivarán del aceite de palma o del aceite de palmiste
- crudo y refinado (RBD), sus fracciones, destilados y residuos de refinado (por ejemplo, PFAD); siguiendo los baremos de rendimiento del Anexo 1.

4.1. Sistemas de Segregación (SG) / Identidad Preservada (IP)

- 4.1.1 Los productos de SG/IP se obtienen mediante la aplicación de requisitos de segregación adecuados en todo el proceso de fabricación y manipulación.
- 4.1.2 El cálculo de los Oleoquímicos Primarios (ver Gráfico 1) emplea diferentes factores basados en el uso real de aceite (factores de rendimiento); los factores de rendimiento en este documento (Cuadro 3) se ofrecen solo como guía por lo que los fabricantes deben documentar sus actividades de la cadena de suministro para su posible examen durante una auditoría.
Los fabricantes aplicarán los factores de rendimiento a los Oleoquímicos Primarios (ver el Cuadro 3).
- 4.1.3 Los fabricantes de Oleoderivados Secundarios (ver el Gráfico 1) aplicarán los factores de conversión estándar para los Oleoderivados Secundarios que figuran en el Cuadro 4 como guía (no obligatoria), con la posibilidad de utilizar rendimientos específicos basados en datos internos reales.
- 4.1.4 En el caso de que el factor de conversión de un producto Oleoderivado Secundario no esté contemplado (todavía) en el documento existente, o que se calcule en función de datos internos reales, se aplicarán las pautas para el cálculo que figuran en la sección 4.4 (Ver el Gráfico 9).

4.2. Sistema de Balance de Masas (MB)

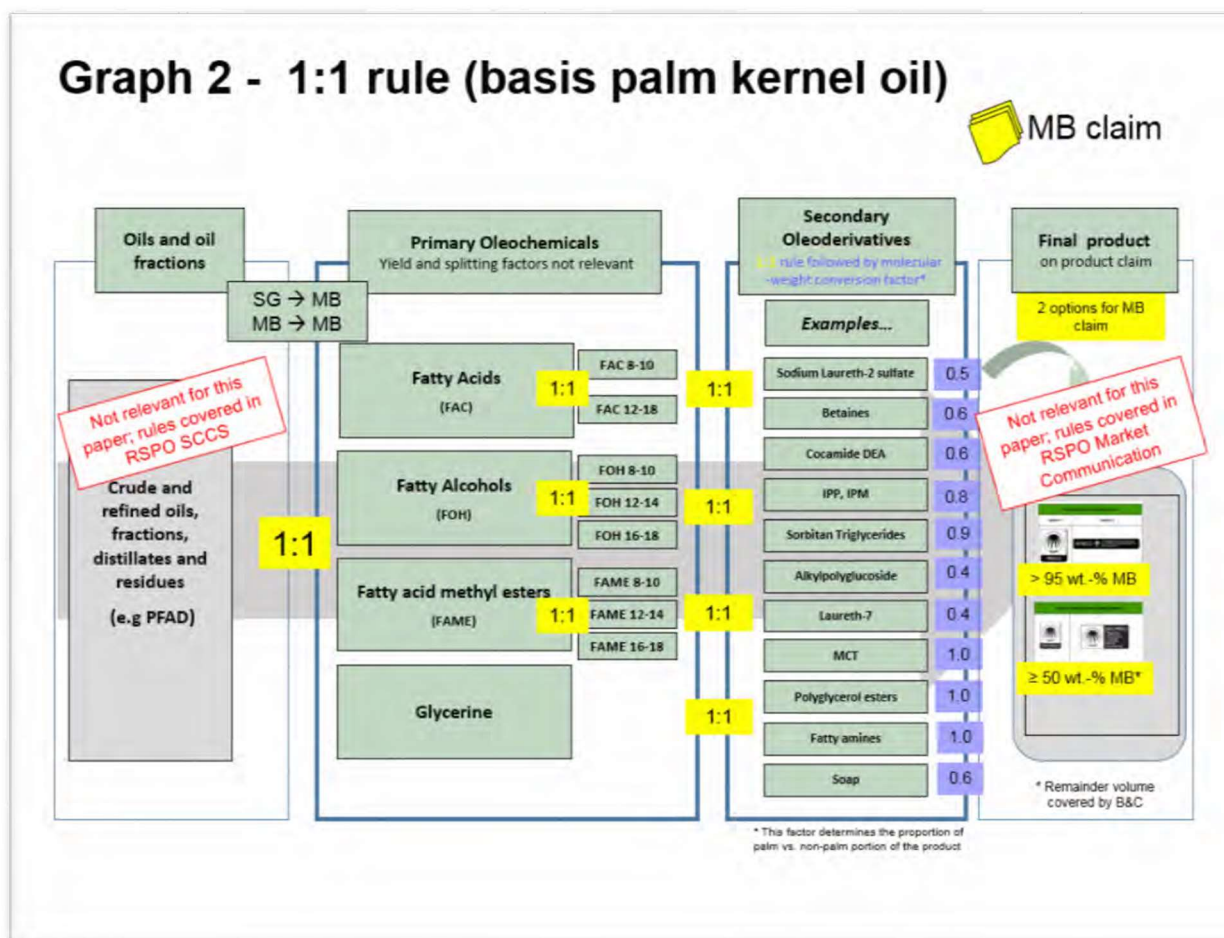
Esta guía aclarará algunos elementos específicos clave para la aplicación del sistema de MB en los Oleoquímicos Primarios y los Oleoderivados Secundarios.

4.2.1 Regla 1:1

En el caso de los Oleoquímicos Primarios del aceite de palmiste, sus fracciones, destilados o productos residuales, se aplicará la regla de 1:1 (ver el Gráfico 2), ya que su peso molecular no difiere significativamente de el del aceite del que provienen. En el caso de la glicerina, al no tener una identidad de un aceite precursor ni una referencia de cadena-C, se aplicará también la regla de 1:1.

En el caso de los Oleoderivados Secundarios, se aplicará la regla 1:1 seguida de los factores de cálculo del producto a partir de los factores de conversión basados en el peso molecular como guía (no

obligatoria), siendo posible utilizar rendimientos específicos basados en datos internos reales (ver el Cuadro 4). En el caso de que un factor de conversión de productos Oleoderivados Secundarios no esté (aun) contemplado en el documento existente, se aplicarán las pautas del punto 4.4.

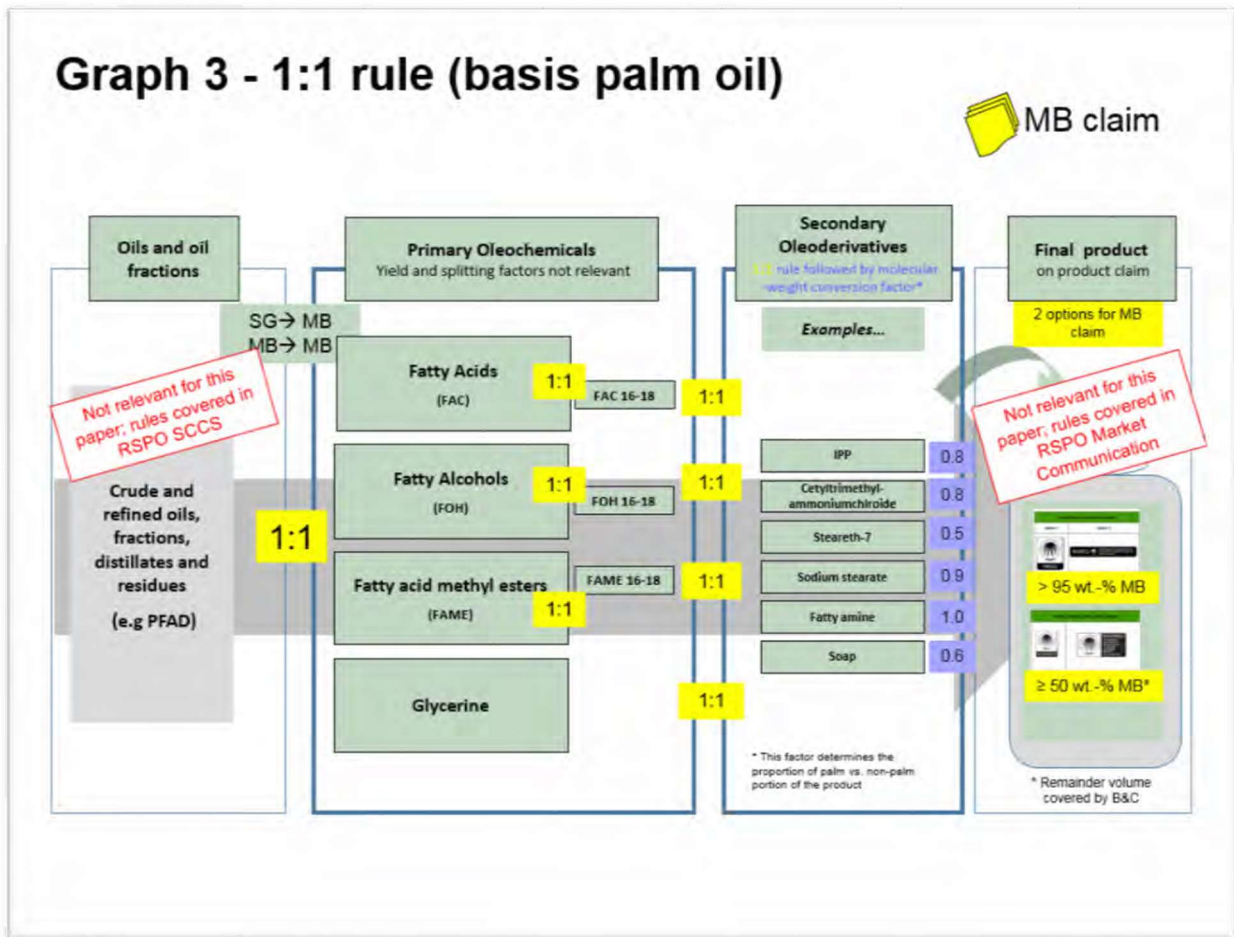


Aunque los Oleoderivados Primarios y Secundarios elaborados a partir de aceite de palma, sus fracciones, destilados o productos residuales (ver el Gráfico 3) están limitados debido a las condiciones previas de la longitud de la cadena de carbono (ver el Cuadro 2), se aplicará la misma lógica.

En el caso de la base para jabones (ya sea procedente de la saponificación de aceites o de la neutralización de ácidos grasos), la necesidad de aceite debe basarse en gran medida en el contenido total de materia grasa, que se ve afectado por el contenido de humedad de los fideos de jabón. Para los fideos de jabón con un contenido de humedad del 18% o inferior se debe aplicar un factor de conversión de 0,7, mientras que para los fideos de jabón con un contenido de humedad superior al 18% se debe aplicar un factor de conversión de 0,6.

Graph 3 - 1:1 rule (basis palm oil)

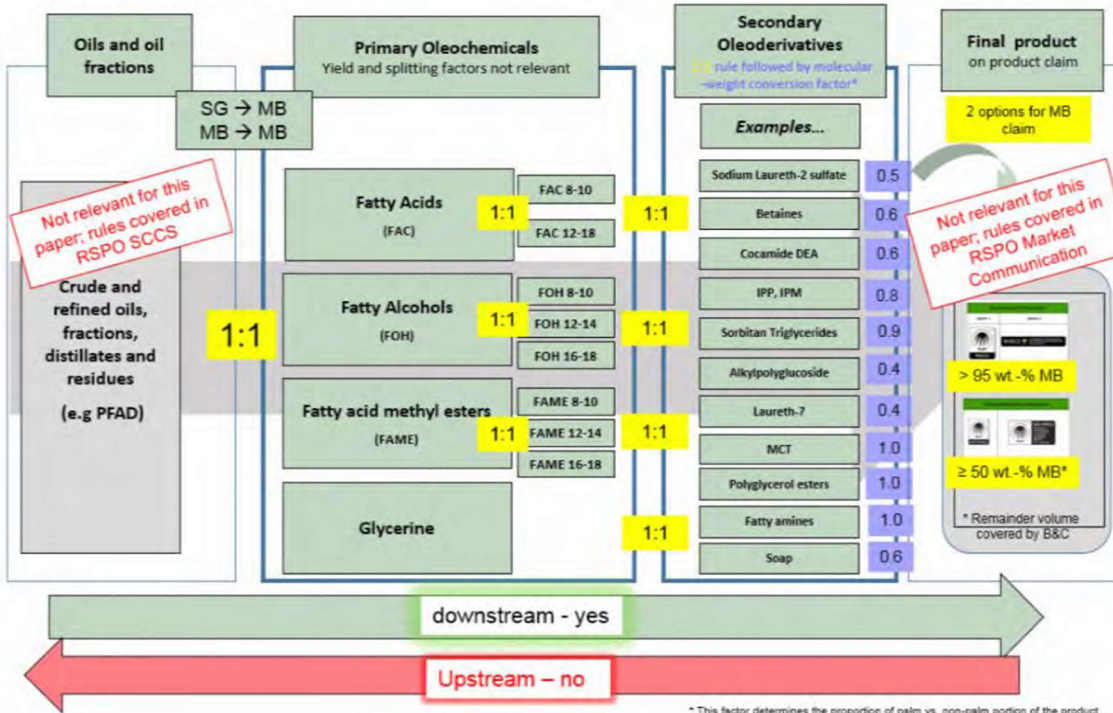
MB claim



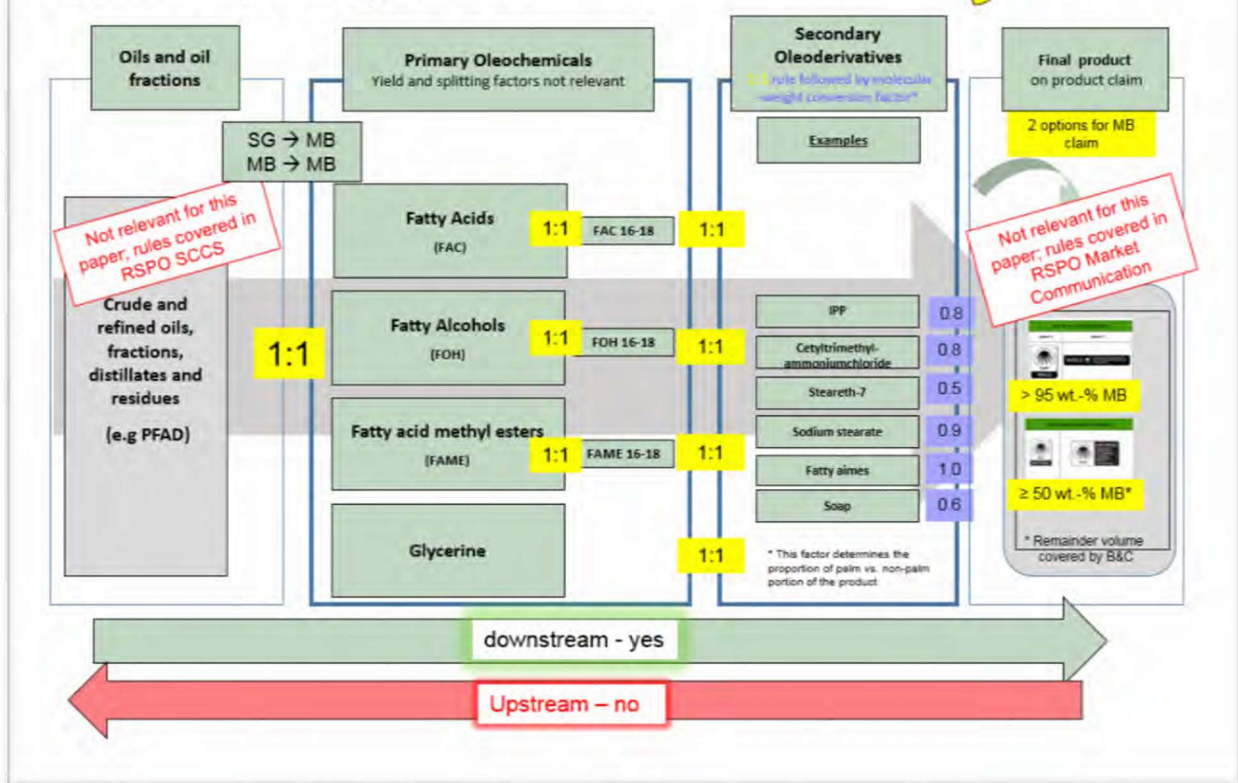
4.2.2 Transferencia de declaraciones en la cadena

En el caso de Oleoquímicos Primarios y Oleoderivados Secundarios elaborados con aceite de palmiste, sus fracciones, destilados o productos residuales, la transferencia de declaraciones de MB sólo puede aplicarse a las empresas de transformación (ver el Gráfico 4). La misma regla aplica los Oleoquímicos Primarios y Oleoderivados Secundarios elaborados con aceite de palma (ver Gráfico 5). Por ejemplo, se permitirá la transferencia de reclamaciones de MB hacia abajo en la cadena, por ejemplo de un ácido graso a una betaína. No se permitirá la transferencia de declaraciones de MB hacia arriba en la cadena, por ejemplo, de alcohol graso a aceite de palmiste o de betaína a un ácido graso.

Graph 4 - Palm kernel oil MB claim transfer downstream/upstream



Graph 5 - Palm oil MB claim transfer downstream/upstream



4.2.3 Referencia cruzada de la transferencia de declaraciones de MB

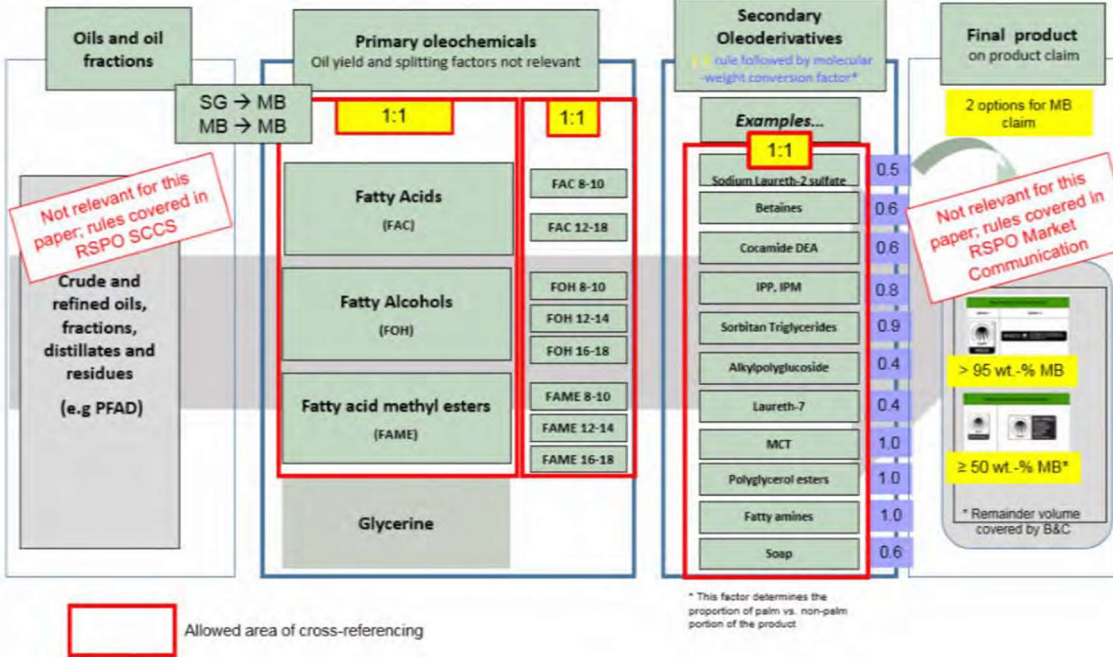
Se permite la transferencia de una declaración de MB dentro de una sección específica marcada en rojo (ver Gráfico 6). Por ejemplo, se permitirá de un ácido graso a un alcohol graso o de un lauril éter-2 sulfato sódico a una betaína. La glicerina está excluida de las referencias cruzadas, ya que la glicerina no tiene una identidad de un precursor ni una referencia de cadena-C⁵.

La misma regla se aplica a los Oleoquímicos Primarios y a los Oleoderivados Secundarios elaborados a partir del aceite de palma (ver Gráfico 7).

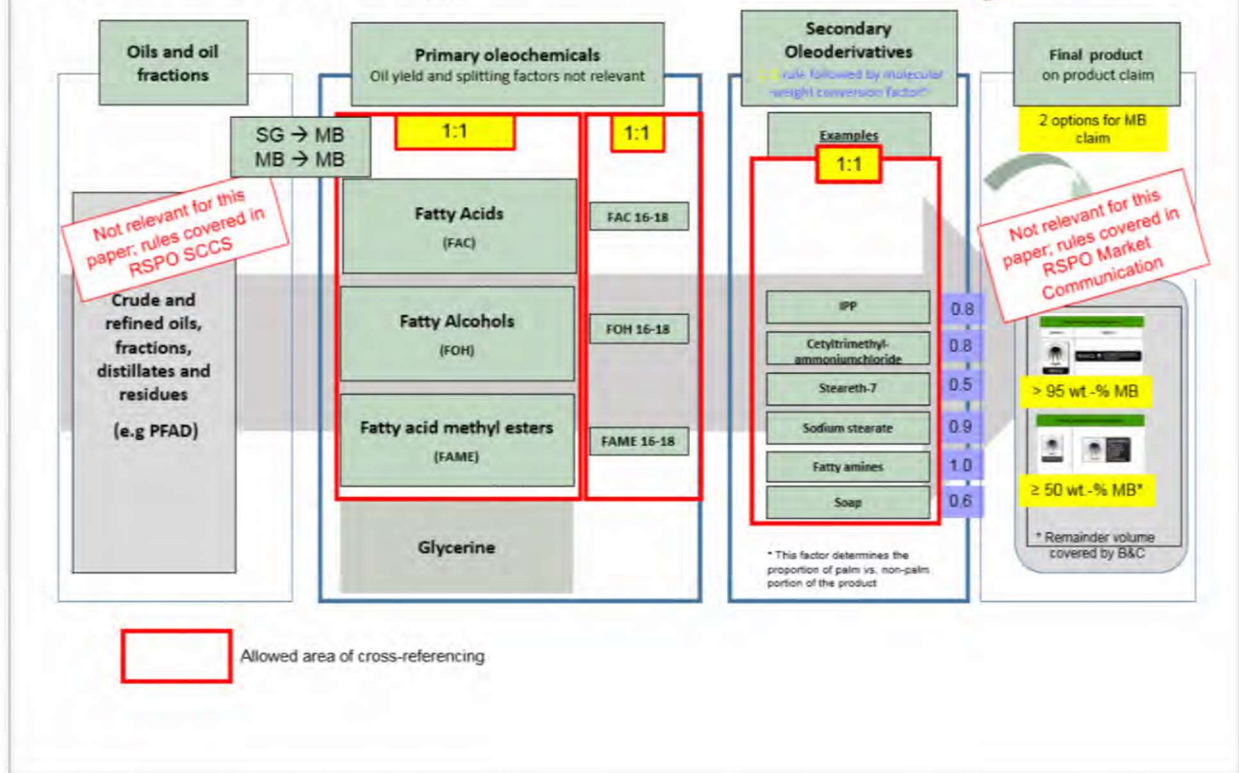
⁵ En los casos en que hay pruebas de la referencia del precursor o de la cadena-C de la glicerina que demuestren el mismo origen (PO o PKO); se permite la referencia cruzada en la transferencia de declaraciones de MB.

Graph 6 - Palm kernel oil MB claim transfer cross-referencing

MB claim



Graph 7 - Palm oil MB claim transfer cross-referencing



4.3. Créditos RSPO / Registro y Reclamo (*Book & Claim* ; BC)

En el caso del cálculo de BC para los Oleoquímicos Primarios y los Oleoderivados Secundarios (ver Gráfico 1) se utilizarán los factores de conversión estándar del Cuadro 4 como guía (no obligatoria), siendo posible utilizar rendimientos específicos basados en datos internos reales.

En el caso de que el factor de conversión de un producto Oleoderivado Secundario no esté (aún) contemplado en el documento, se aplicarán las pautas para el cálculo de la sección 4.4 (ver Gráfico 9).

4.4. Principio rector para calcular los factores de conversión de Oleoderivados Secundarios

En el Cuadro 4 figuran todos los factores de conversión calculados para los productos.

En caso de que el factor de conversión de un Oleoderivado Secundario no esté (aún) contemplado en el Cuadro 4, se aplicará la estructura de pautas que se muestra en el Gráfico 9 para establecer el factor de conversión correcto.

Los factores de conversión pueden servir de guía en el caso de los productos SG, para los que se utilizará el rendimiento físico real.

El factor de conversión (p.ej. 1 = 100% de contenido de PO/PKO) de un producto indica la cantidad de PO/PKO que está presente en el producto final, independientemente de la cantidad de material procesado.

Graph 9 – determination of new secondary oleoderivative conversion factors

This factor determines the proportion of palm vs. non-palm portion of the product based on molecular weight. In the case where a product conversion factor is not covered in the existing document yet, the guideline to establish the product conversion factor is listed below.

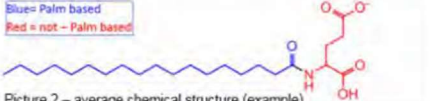
1. Split product into components (until all reactants are identified)
2. Investigate origin of reactants (whether palm, palm kernel oil, fractions or residues or not)
3. Define average chemical structure of the product (see picture 2)
4. Apply molecular weight calculation (see picture 1)
5. Calculate ratio palm-based vs. not palm-based for single components (see picture 3)
6. Calculate total amount of palm-based in composition (see picture 3)

M_r = molecular weight

$$\% \text{ Palm} = \frac{M_r \text{ (Based on palm)}}{M_r \text{ -Entire molecule}} \cdot 100$$

Picture 1 – molecular weight calculation

Blue = Palm based
Red = not – Palm based



Picture 2 – average chemical structure (example)

Example - Product composition contains 30 % PKO

- 20% Component A (0% PKO)
- 20% Component B (100% PKO)
- 20% Component C (50% PKO)
- 40% Water (0% PKO)

$$\text{PKO(Formulation)} = 0.2 \cdot 0\% + 0.2 \cdot 100\% + 0.2 \cdot 50\% + 0.1 \cdot 0\%$$

A B C D

Picture 3 – calculation of a composition (example)

Cuadro 1 - Productos contemplados (Cadena-C C6 – C18)

Oleoquímicos primarios	<p>Ácidos grasos</p> <p>Ésteres metílicos de ácidos grasos</p> <p>Alcoholes grasos</p> <p>Glicerina</p>
<p>Oleoderivados Secundarios</p> <p>(ejemplos, puede haber otros)</p>	<p>Alquil poliglucósidos</p> <p>Caprilico/Cáprico</p> <p>Triglicéridos (ej. MCT)</p> <p>Cloruro de Cetil trimetil amonio</p> <p>Cocoamida DEA (Dietanolamida de coco)</p> <p>Cocoamida MEA</p> <p>Cocoamidapropil Betaína</p> <p>Isetionato graso (p. ej. el Isetionato de cocoil sódico)</p> <p>Ésteres de glicerol (mono, di, y triglicéridos)</p> <p>Isopropil éster (ej. IPM, IPP)</p> <p>Lauril éter-7</p>

Ésteres de poliglicol
Lauril éter-1 sulfato de sodio
Lauril éter-2 sulfato de sodio
Lauril éter-3 sulfato de sodio
Lauril sulfato de sodio
Kernelato de palma sódico
Estearato de sodio
Monoglicéridos de sorbitán
Triglicéridos de sorbitán
Stearamidopropil dimetilamina
Polisorbato 60 (SMS etoxilado), Polisorbato 80 (SMO etoxilado)
Polisorbato 65 (STS etoxilado)
Estearato de monoéster de propilenglicol

Cuadro 2 - Guía de la longitud de la cadena de carbono de la Junta de Malasia para el Aceite de Palma (MPOB, por sus siglas en inglés)

Cadena de Carbono	Aceite de palmiste	Aceite de Palma	Estearina de palma	Oleína de palma
C6	0,5	-	-	-
C8	4,5	-	-	-
C10	3,5	-	-	-
C12	48,5	0,1	0,3	0,3
C14	15,5	1,0	1,5	1,0
C16	8	44,0	62,4	40,2
C18	2	4,4	5,0	4,4
C18:1	15	40,1	24,9	42,8
C18:2	2,5	10,4	5,9	11,3

Cuadro 3a - Factores de cálculo de la cadena-C de SG e IP para los ácidos grasos

(Observación: el factor de rendimiento de los ácidos grasos es 0,87; el otro factor de cálculo se obtiene a partir del Cuadro 2 con la guía de la longitud de la cadena-C)

		Basado en PO		Basado en PKO	
Ácido graso Cadena-C de C6 a C14	Fracción Objetivo (1 Tm)			SG (IP) - certificado PKO necesario (Tm)	Cálculo
	C6			229,9	[(1/0,87)/0,005]
	C8			25,5	[(1/0,87)/0,045]
	C10			32,8	[(1/0,87)/0,035]
	C12			2,4	[(1/0,87)/0,485]
	C14			7,4	[(1/0,87)/0,155]
	C8-10			14,4	[(1/0,87)/0,08]
	C12-14			1,8	[(1/0,87)/0,64]

Ácido graso con cadena-C de C16 a C18	Fracción Objetivo (1 TM)	SG (IP) - PO certificado necesario (Tm)	Cálculo	SG (IP) - certificado PKO necesario (en Tm)	Cálculo
	C16	2,6	[(1/0,87)/0,44]	14,4	[(1/0,87)/0,08]
	C18	2,1	[(1/0,87)/0,55]	5,7	[(1/0,87)/0,20]
	C16-18	1,2	[(1/0,87)/0,99]	4,1	[(1/0,87)/0,28]
Ácido oleico de palma o de palmiste		2,1	[(1/0,87)/0,51]	5,7	[(1/0,87)/0,18]

Cuadro 3b - Factores de cálculo de la cadena-C de SG e IP para alcoholes grasos

(Observación: El factor de rendimiento para los alcoholes grasos es 0,83; el otro factor de cálculo se obtiene a partir del Cuadro 2 con la guía de la longitud de la cadena-C)

		Basado en PO		Basado en PKO	
Alcoholes Grasos con Cadena-C de C6 a C14	Fracción objetivo (1 Tm)			SG (IP) - certificado PKO necesario (Tm)	Cálculo
	C6			241,0	[(1/0,83)/0,005]
	C8			26,8	[(1/0,83)/0,045]
	C10			34,4	[(1/0,83)/0,035]
	C12			2,5	[(1/0,83)/0,485]
	C14			7,8	[(1/0,83)/0,155]
	C8-10			15,1	[(1/0,83)/0,08]
	C12-14			1,9	[(1/0,83)/0,64]
Alcoholes Grasos con Cadena-C de C16 a C18	Fracción objetivo (1 Tm)	SG (IP) - PO certificado necesario (Tm)	Cálculo	SG (IP) - certificado PKO necesario (Tm)	Cálculo
	C16	2,7	[(1/0,83)/0,44]	15,1	[(1/0,83)/0,08]
	C18	2,2	[(1/0,83)/0,55]	6,0	[(1/0,83)/0,20]
	C16-18	1,2	[(1/0,83)/0,99]	4,3	[(1/0,83)/0,28]

Cuadro 4 - Factores de conversión para Oleoquímicos Primarios y Oleoderivados Secundarios (basados en material activo al 100 % activo (excluye agua/solvente)

Índice	Oleoquímicos primarios	Factor*
1	Ácidos grasos	1,0
2	Alcoholes grasos	1,0
3	Ésteres metílicos grasos	1,0
4	Glicerina	1,0
	Oleoderivado secundario (nombre INCI o nombre químico)	Factor
5	Betaína de Coco	0,6
6	Aminas grasas	1,0
7	Lauril sulfato de sodio	0,7
8	Lauril éter-1 sulfato sódico	0,6
9	Lauril éter-2 sulfato sódico	0,5
10	Lauril éter-3 sulfato sódico	0,5
11	Estearato de sodio	0,7
12	Kernelato de palma	0,7
13	Lauril éter-7	0,4
14	Estearil éter-7	0,5
15	Cocoamida MEA	0,8
16	Cocamida DEA	0,6
17	Estearamidopropil dimetilamina	0,7
18	Cloruro de cetil trimetil amonio	0,8
19	Ésteres isopropílicos (ej. IPP, IPM)	0,8
20	Triglicéridos caprílicos/cápricos (ej. MCT)	1,0
21	Isetionato graso (p. ej. el Isetionato de cocoil sódico)	0,6
22	Alquil poliglucósidos	0,4
23	Ésteres de glicerol (Mono, Di y Triglicéridos)	1,0
24	Ester poliglicerólico	1,0
25	Monoglicérido de sorbitán	0,7
26	Triglicérido de sorbitán	0,9
27	Polisorbato 60 (SMS etoxilado), Polisorbato 80 (SMO etoxilado)	0,2
28	Polisorbato 65 (STS etoxilado)	0,5
29	Monoéster de propilenglicol	0,9
30	Monoglicérido lactilado	0,8
31	Sales metálicas de ésteres lácticos de ácidos grasos (Estearoil Lactilato de Sodio, Estearoil Lactilato de Calcio)	0,6

32	Monoglicérido acilado	0,9
33	Monoglicérido succinilado	0,8
34	Monoglicérido etoxilado (Poliglicerato 60)	0,8
35	Ésteres de sacarosa de los ácidos grasos	0,5
36	Ester del ácido diacetil tartárico de monoglicéridos (DATEM)	0,6
37	Citrato monoglicérido	0,7
38	Ácido estearoil lactílico	0,7
39	Tartrato de estearil	0,4
40	Fumarato de estearoil sódico	0,7
41	Jabón de ácido carboxílico	0,7
42	Ésteres de N-butilo	0,8
43	Éster 2-etilhexílico	0,7
44	Ésteres TMP (TMP C8-C10 tri-éster)	0,5
45	Monoésteres de Etilenglicol (EGMS)	0,9
46	Diésteres de Etilenglicol (EGDS)	0,9
47	Metil Éster Sulfonado (MES)	0,7

* aceite de palma o de palmiste - equivalente de producto precursor presente en 1 Tm de producto Oleoquímico Primario u Oleoderivado Secundario.

Anexo 7 - Guía para la Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO de Empresas de Servicios Alimentarios

1. Definición de empresa(s) de servicios alimentarios

Instalación(es) que sirve(n) cualquier tipo de comida y/o refrigerios para consumo inmediato en el lugar o para llevar. En esta categoría se incluyen los restaurantes de servicio completo, los establecimientos de comida rápida, los servicios de catering, las cafeterías y otros lugares que preparan, sirven y venden alimentos a los consumidores o al público. También incluye las panaderías al por menor, como las situadas en los supermercados que realizan semihorneado y las empresas de servicios alimentarios que hacen entrega a las instituciones.

2. Objeto de este documento

- 2.1 Ofrece una guía para que la(s) empresa(s) de servicios alimentarios que utilizan aceite de palma y productos de palma de aceite certificados por la RSPO en sus comidas y refrigerios obtengan la certificación de la cadena de suministro de la RSPO, lo que les permitirá mostrar la Marca Registrada de la RSPO y hacer declaraciones sobre su compromiso de utilizar aceite de palma y productos de palma de aceite producidos de manera sostenible y certificados por la RSPO.
- 2.2 Esta guía ayuda a la industria alimentaria a identificar y certificar a la(s) empresa(s) de servicios alimentarios con respecto a los documentos de 2020 del Estándar de la RSPO para la Cadena de Suministro y de los Sistemas RSPO de la Cadena de Suministro.

3. Requisitos del proceso

3.1 Para una sola empresa de servicios alimentarios

- 3.1.1 Para una sola empresa de servicios alimentarios, se aplica el módulo A/B/C del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- 3.1.2 El régimen de auditoría de una única empresa de servicios alimentarios se tratará de la misma manera que cualquier auditoría de certificación de la cadena de suministro de la RSPO. La auditoría implica visitas a las instalaciones para la certificación inicial, auditorías de vigilancia y recertificación.
- 3.1.3 En el caso de que la empresa de servicios alimentarios utilice menos de 1000 kg de productos de palma de aceite al año, se permite una auditoría a distancia por parte de la EC para las auditorías de vigilancia. Sin embargo, las auditorías iniciales de certificación y recertificación incluirán auditorías *in situ*.

Nota: El volumen de 1000 kg se determina sobre la base de la definición de microusuarios (Anexo 5), tal como se define en este estándar, y se refiere al volumen total de todos los productos de palma de aceite y no sólo al volumen certificado.

3.2 Para las empresas multisitio de servicios alimentarios

- 3.2.1 Las empresas multisitio de servicios alimentarios son aquellas que tienen franquicias o con un mínimo de dos sitios, incluida una Oficina Central.
- 3.2.2 A efectos de la certificación, las empresas multisitio deberán cumplir con el módulo A/B/C del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- 3.2.3 La auditoría supondrá visitas a la Oficina Central y a todas las instalaciones de compra para la certificación inicial, auditorías de vigilancia y recertificación. En el caso de que todas las compras sean controladas mediante un protocolo estricto de forma centralizada por la Oficina Central, entonces sólo la Oficina Central será auditada mediante una visita *in situ*, y la oficina regional de compras será auditada a distancia, si se considera necesario.
- 3.2.4 La fórmula para la muestra de auditoría mencionada en el apartado A.2.4 del documento de Sistemas de la Cadena de Suministro RSPO, que incluye auditorías *in situ* a los sitios que componen la muestra, no se necesita para estas empresas multisitio de servicios alimentarios. Sin embargo, durante las auditorías de vigilancia, se utilizará la fórmula para la muestra de auditoría para llevar a cabo el muestreo de auditorías a distancia de la documentación de los sitios participantes durante la auditoría de visita al sitio de la Oficina Central. La EC determinará qué documentación de los sitios participantes se revisará cada año durante la auditoría a distancia. Por tanto, la Oficina Central debe proporcionar al auditor(a) la información y la documentación pertinentes de los sitios que componen la muestra.
- 3.2.5 La Oficina Central llevará a cabo auditorías internas anuales de todos los sitios/franquicias participantes, asegurándose de que se incluyen todos los sitios en el período de cinco años. La fórmula de la muestra puede utilizarse para determinar el número de sitios / franquicias participantes que deben ser auditadas en el plazo de un año. La auditoría interna garantizará que todos los sitios/franquicias participantes de las empresas de servicios alimentarios cumplen con el Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro, las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales, así como con cualquier otro requisito apropiado.
- 3.2.6 La Oficina Central se asegurará de que se cumplen todas las responsabilidades de la Oficina Central definidas en el Anexo 2 (Certificación de multisitios), en cuanto a capacitación, gestión de quejas o mantenimiento de registros, entre otras.

3.3 Para la certificación de grupo de la cadena de suministro de empresas de servicios alimentarios

- 3.3.1 Los miembros de un grupo de empresas de servicios alimentarios son sólo entidades jurídicas independientes que utilizan individualmente hasta 500 Tm de productos de palma de aceite al año. El Gestor del Grupo solicita la Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO en nombre de todos los miembros del grupo, siguiendo el módulo A/B/C del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- 3.3.2 La auditoría implicará la visita del Gestor del Grupo (quien tiene la responsabilidad general de mantener el SCI durante la certificación inicial, las auditorías de vigilancia y la recertificación).

- 3.3.3 Para esta certificación de grupo de empresas de servicios alimentarios no será necesaria la fórmula para la muestra de auditoría mencionada en el apartado A.3.4 del documento Sistemas de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, que incluye auditorías *in situ* de la muestra de sitios de los miembros del grupo. No obstante, se utilizará la fórmula para la muestra de auditoría para llevar a cabo la auditoría a distancia de los miembros del grupo durante las auditorías de vigilancia. La entidad de certificación determinará la documentación de los miembros del grupo que se revisará cada año durante la auditoría a distancia.
- 3.3.4 El Gestor del Grupo demostrará que los sistemas de gestión están en funcionamiento y proporcionará a la EC la información y documentación pertinente de los miembros del grupo, que fue recogida durante la auditoría interna realizada, de acuerdo con el requisito del Anexo 3 del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.
- 3.3.5 El Gestor del Grupo llevará a cabo auditorías internas anuales de cada uno de los sitios participantes para asegurar el cumplimiento de la cadena de custodia del Sistema de Grupo, garantizando que se incluyen todos los sitios en el período de cinco (5) años. La fórmula de la muestra puede utilizarse para determinar el número de sitios / franquicias participantes que deben ser auditadas en el plazo de un año. La auditoría interna garantizará que todos los sitios participantes cumplen el Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro, las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales y cualquier otro requisito pertinente.
- 3.3.6 Entre la información pertinente de los miembros del grupo que debe reunir y mantener el Gestor del Grupo está, sin perjuicio de otra información: un resumen de todos los productos de palma de aceite RSPO comprados y vendidos, los modelos de la cadena de suministro aplicables, el uso previsto de productos de palma de aceite en toneladas métricas por año y la cantidad bruta de productos certificados RSPO que son procesados o fabricados anualmente.
- 3.3.7 El Gestor del Grupo se asegurará de que se cumplen todas las responsabilidades de la Oficina Central, definidas en el Anexo 3 (Certificación de Grupo), como la capacitación, el uso de las quejas, el mantenimiento de registros y otras.

La RSPO es una organización internacional sin fines de lucro creada en 2004 con el objetivo de promover el cultivo y el uso de productos de la palma de aceite sostenible mediante estándares mundiales creíbles y el diálogo con las partes interesadas.

www.rspo.org



Roundtable on Sustainable Palm Oil

Unit 13A-1, Level 13A,
Menara Etiqa, No 3,
Jalan Bangsar Utama 1,
59000 Kuala Lumpur, Malasia
T +603 2302 1500
F +603 2302 1543

Otras oficinas

Yakarta, Indonesia
Londres, Reino Unido
Pekin, China
Bogotá, Colombia
Nueva York, EE.UU
Zoetermeer, Países Bajos

 rspo@rspo.org
 www.rspo.org